



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las nueve horas y seis minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejaj
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejaj
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejaj
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejaj
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejaj
Don Francisco de Paula Matas García, Concejaj
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil dieciséis, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del Decreto dictado con fecha 13 de julio de 2016, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015, a efectos de la toma de conocimiento de la misma por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio		4.692.130,54 €
Fondos líquidos a 31-dic		7.354.349,66 €
Derechos pendientes de cobro a 31-dic		15.391.792,46 €
Obligaciones pendientes de pago a 31-dic		5.940.965,96 €
Partidas pendientes de aplicación a 31-dic		-1.713.742,51 €
I. Remanente de Tesorería total		15.091.433,65 €
II. Saldos de dudoso cobro		10.328.425,70 €
III. Exceso de financiación afectada		1.452.727,03 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.310.280,92 €
a. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar (413)		1.438.823,07 €
- Facturas sin consignación:	85.451,87 €	
- Otros gastos sin consignación:	644.632,48 €	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Facturas pendientes de tramitación:	708.738,72 €	
b. Saldo de devoluciones de ingreso pendiente de pago		50.644,11 €
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV - a - b)		1.820.813,74 €

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL” DE 2015.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del Decreto dictado con fecha 13 de julio de 2016 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Patronato Deportivo Municipal” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Patronato Deportivo Municipal” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del Decreto dictado con fecha 13 de julio de 2016 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Fundación Municipal de Cultura” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PROMOCIÓN Y DESARROLLO” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del Decreto dictado con fecha 13 de julio de 2016 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Promoción y Desarrollo” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Promoción y Desarrollo” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2015.

7. PROPUESTA CONJUNTA DE LA ALCALDÍA Y DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A." DE APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que como consecuencia de la constitución de la empresa municipal “Aguas del Torcal, S.A.”, el Ayuntamiento aprobó que la gestión de los servicios públicos de suministro municipal de aguas potables con carácter domiciliario, de saneamiento, vertidos y depuración y de recogida de residuos sólidos y la limpieza viaria pasaran a la misma, siendo necesario que para la prestación de los citados servicios públicos de suministro de aguas potables y de saneamiento a la población del municipio, la empresa tenga que utilizar y mantener las redes de tuberías e instalaciones necesarias para ello. De este modo, parte de estas instalaciones, que son propiedad del Ayuntamiento, se cedieron en uso a la empresa, razón por la cual el Ayuntamiento va a cobrar, y la empresa acepta pagar, un canon por la concesión del uso de las redes de tuberías e instalaciones propiedad del Ayuntamiento, ascendiendo el importe por tal concepto a la cantidad de 350.000,00 € anuales, cantidad que se irá actualizando en la forma que cada año se acuerde, resultando que para este ejercicio de 2016 el pago de esta cantidad se hará en pagos mensuales.

Continúa diciendo que por otra parte, el Ayuntamiento de Antequera está pagando un canon anual por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, cuyo importe para el año 2016, según comunicación recibida de este organismo asciende a 336.000,00 € y dado que “Aguas del Torcal, S.A.” es quien gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos y por tanto recibe los ingresos correspondientes a la tasa por este servicio, lo equitativo es que sea la empresa la que asuma el coste de este canon, por lo que formulaba la oportuna propuesta para que sea “Aguas del Torcal, S.A.” la que aporte y el Ayuntamiento de Antequera acepte, la cantidad de 336.000,00 € en concepto de compensación por el canon de pertenencia al Consorcio Provincial de Tratamiento de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Residuos Sólidos, actualizándose dicha cantidad anualmente en función del importe que comunique el Consorcio, resultando que para este ejercicio de 2016 el pago de esta cantidad se haría en pagos mensuales.

Asimismo, prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente, "Aguas del Torcal, S.A." presta el servicio de la limpieza viaria por el que no se pueden recaudar tasas para su financiación, sino que se debe financiar vía impuestos y con las transferencias que reciba el Ayuntamiento, por lo que era necesario también adoptar el compromiso de aportar a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." el importe correspondiente a los gastos que asuma esta empresa por la prestación del servicio de limpieza viaria, que para el año 2016 se había previsto en el Presupuesto General que tendrá un coste de de 1.291.995,00 €, resultando que para este ejercicio de 2016 el pago de esta cantidad se haría en doce pagos mensuales, debiendo por su parte "Aguas del Torcal" justificar la cantidad gastada realmente cada año y que una vez conocida ésta, el Pleno decidirá las actuaciones a realizar sobre la cantidad resultante entre diferencia entre la cantidad aportada y la justificada.

Por otra parte, como consecuencia de la aprobación del Plan de Pago a Proveedores del año 2012 el Ayuntamiento tuvo que asumir la contratación de operaciones de crédito para poder pagar las facturas pendientes, entre otros organismos, de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.", por lo que para poder compensar el pago de capital e intereses que el Ayuntamiento de Antequera realiza por estas operaciones de crédito, "Aguas del Torcal, S.A." ha previsto el pago de la cantidad de 141.870,20 € como compensación por el año 2016, cantidad que se actualizará anualmente en función del importe de los intereses o del capital realmente pagados durante al año 2016.

Además es necesario regularizar las previsiones sobre el pago de capital e intereses por este Préstamo de Pago a Proveedores correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 con los pagos que realmente se han producido.

También es necesario regularizar los anticipos de fondos que el Ayuntamiento ha realizado a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." durante los años 2015 y 2016, por lo que formulaba la oportuna propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta conjunta de la Alcaldía-Presidencia y del Consejero Delegado de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." de aplicación del Presupuesto General de 2016, cuyo reparto de cantidades es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONCEPTO	A FAVOR AYTO.	A FAVOR A.D.T.	Sº A FAVOR AYTO.	Sº A FAVOR A.D.T.
A. Cuotas 2016				
Canon por uso red 2016	350.000,00 €			
Compensación Canon RSU 2016	336.000,00 €			
Pago préstamo proveedores 2016	141.870,20 €	1.291.995,00 €		
	827.870,20 €	1.291.995,00 €		464.124,80 €
B. Regularizaciones cuotas préstamo				
Cuota año 2013	71.298,81 €			
Cuota año 2014		2.675,80 €		
Cuota año 2015		333,84 €		
	71.298,81 €	3.009,64 €	68.289,17 €	
C. Anticipos pendientes de reembolso				
Saldo anticipo 2015	119.930,60 €			
Saldo anticipo 2016	125.000,00 €			
Saldo anticipo 2016	216.000,00 €			
	460.930,60 €	0,00 €	460.930,60 €	
TOTALES	1.360.099,61 €	1.295.004,64 €	65.094,97 €	

2º. Disponer que por la Intervención Municipal y Tesorería se realicen los trámites necesarios para la aplicación de los términos y condiciones del presente acuerdo.

8. APROBACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CON BANCO POPULAR POR IMPORTE DE 240.000 € PARA PAGO DE CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN PRIMER SEMESTRE 2011 Y SEGUNDO SEMESTRE 2012.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." adoptado en su reunión de fecha 26 de mayo de 2016 para la formalización de un préstamo con la entidad Banco Popular por importe de 240.000 euros, a fin de atender el pago del canon autonómico de depuración correspondiente al primer semestre de 2011 y del segundo semestre de 2012, con las condiciones que quedaron recogidas tanto en el citado acuerdo del Consejo de Administración como en el informe de la Gerencia de la empresa que obra en el expediente tramitado, y correspondiendo al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación para la concertación de dicha operación de préstamo proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre que la operación cumple los criterios de prudencia financiera y en el que a su vez se pone de manifiesto, en relación con su informe emitido con fecha 23 de junio de 2016 sobre "Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en las Cuentas Anuales de Aguas del Torcal, S.A., correspondientes al ejercicio de 2015", la necesidad de realizar un estudio económico-



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

financiero de la situación de la empresa tendente a localizar los desajustes económicos y proponer unas nuevas tarifas que permitan conseguir una situación más saneada económicamente que la actual, visto que por la Secretaría General se ha advertido que el presente punto del orden del día no cuenta con informe jurídico sobre su legalidad al no constar en el expediente la documentación preceptiva, tal como el acuerdo del Consejo de Administración de la empresa municipal y la relativa a los criterios seguidos para la selección de la entidad con la que se pretende realizar la operación de crédito, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la concertación por parte de la mercantil de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A.", de conformidad con el acuerdo de su Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, de una operación de préstamo con la entidad Banco Popular para atender el canon autonómico de depuración correspondiente al primer semestre del año 2011 y al segundo semestre del año 2012 con las siguientes condiciones:

Entidad	Banco Popular
Importe	240.000,00 €
Plazo	5 años
Interés	Euríbor tres meses más 2.00%
Comisión de apertura	0.50%
Resto de comisiones	Exento
Garantías	Pignoración de los derechos de cobro sobre la limpieza viaria

2º. Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al señor Alcalde-Presidente y al Gerente de la sociedad para que en nombre de ésta puedan formalizar la operación de préstamo aprobada.

3º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo a la entidad financiera Banco Popular.

9. APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 750.000 € A FORMALIZAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A.".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que en reunión celebrada por el Consejo de Administración de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." el día 26 de mayo de 2016 se adoptó acuerdo para la renovación de la póliza de crédito que tiene suscrita dicha empresa con la entidad financiera Unicaja para atender desfases de tesorería, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo para la concertación de dicha operación de tesorería a corto plazo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los criterios de prudencia financiera y en el que a su vez se pone de manifiesto, en relación con su informe emitido con fecha 23 de junio de 2016 sobre "Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en las Cuentas Anuales de Aguas del Torcal, S.A., correspondientes al ejercicio de 2015", la necesidad de realizar un estudio económico-financiero de la situación de la empresa tendente a localizar los desajustes económicos y proponer unas nuevas tarifas que permitan conseguir una situación más saneada económicamente que la actual, visto que por la Secretaría General se ha advertido que el presente punto del orden del día no cuenta con informe jurídico sobre su legalidad al no constar en el expediente la documentación preceptiva, tal como el acuerdo del Consejo de Administración de la empresa municipal y la relativa a los criterios seguidos para la selección de la entidad con la que se pretende realizar la operación de crédito, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la concertación por parte de la mercantil de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A.", de conformidad con el acuerdo de su Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, de operación de tesorería a corto plazo para dicha empresa, siendo las condiciones de la misma las siguientes:
 - Entidad: Unicaja.
 - Importe: setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €).
 - Plazo: un año.
 - Interés: Euríbor a tres meses más 2'00%.
 - Comisión de apertura: 0,75%.
 - Entregas a cuenta: 0,00%.
 - Comisión de estudio: 0 euros.
 - Garantías: todas aquellas que la entidad financiera solicite.
- 2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Gerente de la sociedad para que en nombre y representación de la misma suscriban la operación de tesorería aprobada.
- 3º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo a la entidad Unicaja.

10. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, ACTUALIZADA A 1 DE JUNIO DE 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que por el Juzgado de lo Social número 6 de Málaga se había requerido al Excmo. Ayuntamiento de Antequera para que en relación con el procedimiento 244/15, así como con el de ejecución número



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

122/2016, se procediese a la readmisión de doña Cristina Flores Zapata en el puesto de trabajo de Técnico Superior, por lo que era necesario realizar la oportuna modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial a la propuesta de modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la cual se inserta seguidamente, consistente en añadir una plaza de Técnico Superior Laboral Fijo para la readmisión de doña Cristina Flores Zapata dando cumplimiento con ello a lo ordenando por el Juzgado de lo Social número 6 de Málaga en relación con el procedimiento 244/15, así como con el de ejecución número 122/2016.
- 2º. Disponer que por la Sección de Personal del Ayuntamiento se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación ni alegación, el presente acuerdo de aprobación inicial quede elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución plenaria, debiendo volver a conocimiento del Pleno en el caso de que sí se presente alguna reclamación o alegación, a fin de que se pronuncie sobre la misma.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ACTUALIZADA AL 01/06/2016

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>N</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>
<u>HABILITACIÓN NACIONAL</u>					
Secretario	1	A	Hab. Na.	Secretaría	Super.
Interventor	1	A	Hab. Na.	Int. Tesorería	Super.
Tesorero	1	A	Hab. Na.	Int. Tesorería	Super.
<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>					
Téc. Adm. Gral.	4	A	Ad. Gral.	Técnica	
Administrativo	19	C	Ad. Gral.	Admva.	
Aux. Administrativo	2	D	Ad. Gral.	Auxiliar	
Conserje-Conservador	1	E	Ad. Gral.	Subalterna	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Ing. Técnico	1	B	Ad. Esp.	Técnica	Media
Arquitect. Tco.	1	B	Ad. Esp.	Técnica	Media
Inspec. Pol. Local	1	B	Ad. Esp.	Ser. Esp.	P. Local
Subinspec. Pol. Local	1	B	Ad. Esp.	Ser. Esp.	P. Local
Ofic. P. Local	3	C	Ad. Esp.	Ser. Esp.	P. Local
Policía Local	57	C	Ad. Esp.	Ser. Esp.	P. Local
Guarda conservador	1	E	Ad. Esp.	Ser. Esp.	
Capataz Electricista	1	D	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Pers. Ofic.
Of. Fontanero	2	D	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Pers. Ofic.
Of. Electricista	2	D	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Pers. Ofic.
Sepulturero	1	E	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Pers. Ofic.
Ofic. Jardinero	1	D	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Pers. Ofic.
Aux. Gestión	1	D	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Com. Esp.
Peón Serv. Municp.	2	E	Ad. Esp.	Ser. Esp.	Pers. Ofic.
Coordin. Biblioteca	1	A	Ad. Esp.	Técnica	Superior
Diplomado Bibliot.	2	B	Ad. Esp.	Técnica	Media
Auxiliar Biblioteca	1	D	Ad. Esp.	Ser. Esp.	
Ordenanza Biblioteca	1	E	Ad. Esp.	Ser. Esp.	
Arquitecto	1	A	Ad. Esp.	Técnica	Superior

VACANTES

Auxiliar Admvo.	7	D	Ad. Gral.	Auxiliar	
Oficial. Pol. Local	5	C	Ad. Esp.	Serv. Esp.	P. Local
Jardinero	2	E	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.
Conductor-Electric.	1	D	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.
Arquitecto	1	A	Ad. Esp.	Técnica	Superior
Ingeniero Superior	1	A	Ad. Esp.	Técnica	Superior
Arquitecto Tco.	3	B	Ad. Esp.	Técnica	Media
Guarda-Guía	2	D	Ad. Esp.	Serv. Esp.	
Admvo. de Gestión	1	C	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Com. Esp.
Admvo. Delegación	1	C	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Com. Esp.
Of. Serv. Oper. P. Local	1	D	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Com. Esp.
Peón Serv. Munic.	2	E	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Com. Esp.
Técnico Recurs. Hum.	1	B	Ad. Gral.	De Gestión	
Administrativo	2	C	Ad. Gral.	Admva.	
Delineante Superior	1	C	Ad. Gral.	Auxiliar	
Capataz	2	C	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.
Ofic. Manten. Servic.	1	D	Ad. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofic.
Auxiliar Biblioteca	1	D	Ad. Gral.	Auxiliar	
Técnico Actividades	1	B	Ad. Gral.	De Gestión	
Técnico Alcaldía	1	B	Ad. Gral.	De Gestión	
Tco. Contab. y Fiscal	1	B	Ad. Gral.	De Gestión	
Diplomado Bibliotec.	1	B	Ad. Esp.	Técnica	Media
Téc. Adm. Gral.	1	A	Ad. Gral.	Técnica	
Téc. Med. Contrat.	1	B	Ad. Esp.	De Gestión	
Administrativo	4	C	Ad. Gral.	Admva.	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<u>DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>
Restaurador	2	Ldo. Bellas Artes
Biólogo	1	Ldo. en Biológicas
Psicólogo	5	Ldo. Psicología
Jefe Servicio	1	Bachiller Superior o equiv.
Diplomado Empresariales	1	Diplomado Empresariales
Profesor Estimulación Precoz	1	Profesor E.G.B.
Educador	2	Profesor E.G.B.
Aparejador	3	Arquitectura Tca.
Jefe 2ª Administrativo	4	
Oficial 1 Albañil	5	
" Conductor	5	
" Fontanero	1	
" Pintor	6	
" Picapedrero	3	
Guarda	2	
Conserje	3	
Conserje Conservador	2	
Peón	6	
Oficial 1 Admvo.	18	
Capataz Obras	4	
Ofic.1ª Conductor Jardinero	2	
Encargado Serv. Pintura	1	
Jefe 1ª. Admvo.	2	
Trabajadores Sociales	14	
Operador Ordenador	2	
Limpiadora	1	
Jardinero	2	
Delineante Superior	2	
Ayudante Biblioteca	1	
Archivero	1	
Oficial 1ª Jardinero	5	
Arqueólogo	1	
Peón Sepulturero	3	
Monitor Social	1	
Titulado Superior	1	
Coordinad. Drogodependencias	1	
Ordenanza de Anejos	1	
Oficial 1ª Herrero	2	
Oficial 1ª Mantenimiento	1	
Auxiliar de Biblioteca	1	
Titulado Grado Medio-P. Mujer	1	
Médico	1	
Conserje Teatro Torcal	1	
Técnico Superior	1	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	<u>VACANTES</u>
Profesor E.G.B.	1
Jardinero	2
Ofic. 1ª Jardinero	1
Periodista	1
Fisioterapeuta	1
Tallista	1
Auxiliar Museo-Guía	2
Conserjes-Conservadores	1

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Trabajador Social	1
-------------------	---

D) PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía	1
Asesor de Comunicación	1

11. RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE MARZO DE 2016, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE ACTUACIÓN "FASE I-1 DE LA CONCESIÓN MINERA YEBOSA", PROMOVIDO POR LA MERCANTIL "KNAUF GMBH SUCURSAL ESPAÑA".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 13 de abril de 2016 y número de registro de entrada 5.801 se presentó en este Ayuntamiento por don Francisco de Paula Matas García, un recurso potestativo de reposición contra el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 14 de marzo de 2016, por el que se aprobó el Proyecto de Actuación "Fase I-1 de la Concesión Minera Yebosa", promovido por la mercantil "KNAUF GMBH SUCURSAL ESPAÑA", solicitando la nulidad del mismo en base a una serie de alegaciones que han sido recogidas en el informe jurídico y la propuesta elaborados por la Unidad de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento y cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Que existe un error material en el cálculo de la prestación compensatoria fijada por el art. 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), a partir de una base imponible errónea que excluye la maquinaria y equipos.
- 2.- Que no se ha dado cumplimiento al plazo de 20 días, establecido para el trámite Información Pública, al que se ha sometido el Proyecto de Actuación, fijado en la Ley.
- 3.- Que no se ha hecho el llamamiento a los propietarios colindantes como establece el art. 43.1.c de la LOUA.
- 4.- Que el Proyecto se encuentra incompleto y no actualizado a nivel técnico.

CONSIDERANDO que por la Técnica de Administración General, se informa que:

Primero.- Respecto a la primera de las alegaciones del recurrente, que se dirige a combatir tanto el hecho imponible como la base imponible establecidas legalmente para el cálculo de la prestación compensatoria establecida por el aprovechamiento excepcional del Suelo No



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Urbanizable, le resulta de aplicación lo dispuesto, en lo relativo al hecho imponible, por el párrafo 2º del art. 52.5 de la LOUA “La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen de no urbanizable.”, por tanto, resulta nítido que la base imponible vendrá determinada precisamente por el valor de aquellas, en el caso que nos ocupa, instalaciones no vinculadas a la explotación, por lo que incurre en error el dicente cuando manifiesta que en la misma debe incluirse la maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad extractiva del mineral.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la normativa para el cálculo de la prestación compensatoria es clara, sin perjuicio de que la labor de interpretar la Ley compete a los Jueces -labor que efectúa el recurrente en su escrito-, y es recogida por el antepenúltimo párrafo del art. 52.5 de la LOUA, a saber “La prestación compensatoria por el aprovechamiento excepcional del Suelo No Urbanizable se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. Los municipios podrán establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.” Artículo que debe ponerse en relación con el núm. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria por Uso y Aprovechamiento Excepcional del Suelo No Urbanizable, que dispone en los mismos términos que la base imponible de esta prestación “Estará constituida por el importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos”.

Segundo.- A hilo de lo anterior, y dado que los cálculos obtenidos devienen de criterios técnicos, que no han sido desvirtuados al mismo nivel probatorio por el recurrente, resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), a saber “La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”. De este modo se acepta el Informe Técnico, de 22 de marzo de 2016, que recoge:

“El presente informe es una aclaración al importe de la Prestación Compensatoria del Proyecto de Actuación de la Fase I-1 de la Concesión Minera “YEBOSA” R.S.C. Nº 6.314 con una superficie de 27,87 Has, situada en parte de las parcelas catastrales nºs, 7, 10 y 12 del Polígono 101 del T.M. de Antequera:

1.- El Artículo 52.C.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece:

“5. Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones permitidas en el apartado anterior, se establece una prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Estarán obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos enumerados en el párrafo anterior. Se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. Los municipios podrán establecer mediante la correspondiente ordenanza cuantías inferiores según el tipo de actividad y condiciones de implantación.”

2.- La Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria para el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, establece:

- Antecedentes:

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula en los apartados 4 y 5 de su artículo 52 la figura de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable creada con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían los actos de edificación, construcción, obras e instalaciones que no se encuentren vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga. Dicha prestación compensatoria, exigible hasta un importe máximo del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar por el sujeto obligado al pago, se gestionará por el propio municipio destinándose su producto al Patrimonio Municipal de Suelo.

No obstante la LOUA autoriza a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a establecer cuantías inferiores al 10% obligatorio, aplicando a tal efecto cuantías según el tipo de actividad y condiciones de implantación sobre todo para favorecer y posibilitar el establecimiento de nuevos yacimientos generadores de riqueza y empleo en un marco de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 7º.- Cuantía de la prestación compensatoria.

Los porcentajes aplicables serán los siguientes según las edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que se realicen para la implantación de las siguientes actividades y usos:

- Con carácter general y siempre que no se encuadre en las actividades y usos que a continuación se detallan, la cuantía a ingresar, será del 10% del importe total de la inversión a realizar para su efectiva implantación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

- Actividades Industriales y de almacenaje vinculadas al Medio Rural, el 3,00%.

- Actividades de tipo dotacional (deportivo, educativo, religioso o social), el 3%, teniendo que declararse el carácter de interés general por el Pleno Corporativo.

En caso de coincidir la construcción de un edificio de tipo dotacional en las que se pueden incluir los usos deportivo, educativo, cultural, religioso o social, teniendo que declararse de interés general por el Pleno, y siempre que la inversión aplicada a la restauración suponga al menos un tercio de la total, se le aplicará un porcentaje final del 1,5% sobre el valor total de la inversión.

- Actividades de tipo turístico (Restaurantes, Hoteles, etc.), el 5%.

En caso de coincidir la construcción de un hotel o similar con la restauración de un edificio catalogado o con un reconocido valor patrimonial, y siempre que la inversión aplicada a la restauración suponga al menos un tercio de la total, se le aplicará un porcentaje final del 1,5% sobre el valor total de la inversión.

- Actividades de restauración y rehabilitación de Bienes de Valor Histórico, Patrimonial, Artístico o Arquitectónico de edificios catalogados o de recuperación del patrimonio rural del municipio, el 3%.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Actividades de producción de energías alternativas o renovables (eólica, solares, fotovoltaicas, fototérmicas, etc.), el 8%.

3.- En el Proyecto de Actuación presentado de fecha Abril de 2015, admitido a trámite por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Mayo de 2015, figura en la página 93: "La promotora no contempla la implantación de actos de edificación, construcción, obras e instalaciones no vinculadas a la explotación minera. Las únicas instalaciones que se implantarán en la zona de actuación serán 4 casetas prefabricadas para su uso de taller, oficina, residuos, aseo y vestuario. El resto de las instalaciones y útiles necesarios para el desarrollo de la actividad será maquinaria móvil."

4.- En el Proyecto de Actuación presentado de fecha Abril de 2015, admitido a trámite por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Mayo de 2015, figura en la página 94: "Con respecto a la prestación compensatoria, KNAUF GmbH Sucursal en España, asegurará la prestación por cuantía máxima del 10% de la inversión excluida maquinaria y equipos, que será calculada en base al presupuesto expuesto en el apartado 3,2,6 del Proyecto de Explotación modificado para la Fase I de la Concesión minera autorizada. Como se ha expuesto la inversión prevista para la Fase I-1 excluida maquinaria y equipos asciende a 18.000 €, como se puede observar en el Presupuesto que se presenta como anexo 7.11., por lo que se propone el pago de una prestación compensatoria de 1,800 €".

5.- A continuación, se adjunta una copia del anexo 7.11, donde figura el desglose del Presupuesto de 1.722.092 €. En dicho Presupuesto los apartados 1 al 5 son maquinaria y equipos. El único que no corresponde a maquinaria y equipos es el 3.2.6. Otros, por importe de 18.000 €".

6.- Según el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria para el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, la cuantía de la prestación compensatoria para esta actividad, será del 10% del importe total de la inversión a realizar para su efectiva implantación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, siendo por lo tanto la cantidad de 1.800 €".

Tercero.- En cuanto a la segunda de las alegaciones, obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento, en forma y plazo legal, del trámite preceptivo de Información Pública al que se ha sometido el Proyecto de Actuación. En este sentido el informe del Jefe de Sección de Licencias, de 26 de noviembre de 2015, recoge que dicho trámite estuvo publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación del 3 al 26 de junio de 2015 y que igualmente se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga el 23 de octubre de 2015. El cómputo de los 20 días hábiles se dio por concluido el 26 de noviembre de 2015, constatando que no se habían presentado alegaciones u observaciones durante el mismo. En conclusión el día a quo se correspondió con el 4 de junio de 2015 y el día a quem con el 26 de noviembre de ese año, plazo que superó con creces el fijado por la normativa de aplicación.

Cuarto.- En lo concerniente al cumplimiento del trámite de llamamiento a las personas propietarias de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, el art. 43,1 c) de la LOUA establece que "Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con llamamiento a los propietarios de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”, por lo que, con independencia de que mediante escrito aportado al expediente, con fecha 17 de abril de 2015, por la parte promotora de la actuación, se acredita la inexistencia de terrenos titularidad de terceros afectados por el ámbito del proyecto, el trámite en cuestión se practicó en forma y plazo legal a tenor de lo expuesto ut supra, sin que consten alegaciones al mismo.

Quinto.- En lo que respecta a la última de las alegaciones, dado el nivel técnico de la cuestión y la falta de aportación por el dicente de Informe Técnico que corroboré la misma, se considera que no ha sido desvirtuada por el recurrente la calidad técnica de la documentación que constituye el Proyecto.

Por lo expuesto, se considera que el Recurso Potestativo de Reposición que nos ocupa no debe ser estimado.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en el sentido señalado en el informe jurídico emitido y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ninguna abstención y diecinueve votos a favor de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Popular y Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por don Francisco de Paula Matas García contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, por el que se aprobó el Proyecto de Actuación “Fase I-1 de la Concesión Minera Yebosa”, promovido por la mercantil “KNAUF GMBH SUCURSAL ESPAÑA”, en consideración al contenido del informe jurídico que ha quedado reproducido en la parte expositiva del presente acuerdo.
- 2º. Disponer la notificación del presente acuerdo al interesado, señor Matas García.

12. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE POLÍTICO Y TÉCNICO PARA LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera está adherido a la Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, constituida por gobiernos locales que están integrando en sus políticas la protección del clima y que esta Red desarrolla su labor con el objetivo de favorecer la coordinación de actuaciones entre las



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

distintas administraciones, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y la mitigación de sus efectos.

Continúa diciendo que la Federación había solicitado del Ayuntamiento que efectuase la actualización de los representantes, tanto político como técnico del municipio, con el propósito de mantener una activa y fluida comunicación en esta materia, por lo que por el Área de Medio Ambiente se había elaborado una propuesta para atender a lo interesado por la FEMP, designando como representantes del municipio de Antequera al Teniente de Alcalde don Juan Antonio Álvarez Cabello y al técnico municipal don Justo Muñoz Blázquez, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de nombramiento de ambos a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda

- 1º. Designar como representante político del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en la Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, al Teniente de Alcalde delegado de anejos, desarrollo rural, medio ambiente, nuevas tecnologías y "Aguas del Torcal, S.A.", don Juan Antonio Álvarez Cabello.
- 2º. Designar como representante técnico del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en la Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, al Arquitecto Técnico Municipal don Justo Muñoz Blázquez.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

13. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y LA EMPRESA PÚBLICA DEL DEPORTE ANDALUZ PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ATLETISMO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Ayuntamiento de Antequera, por medio del Patronato Deportivo Municipal, ha realizado un informe técnico para valorar la construcción de una pista de atletismo al aire libre junto a la actual pista de atletismo cubierta del Centro de Tecnificación de Atletismo "Sexto Centenario de Antequera", habiéndose estimado el coste de la construcción de dicha instalación exterior en 779.385,88 €; la adecuación de la zona interior de la pista para la instalación de césped natural, en 243.781,32 €; y el equipamiento de atletismo necesario para poner en funcionamiento la pista exterior, en 86.252,49 €, sumando dichas actuaciones un total de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1.109.419,69 €, cantidad en la que no están incluidos ni la urbanización ni el cerramiento perimetral.

Prosigue diciendo que desde el inicio de los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la construcción de la pista cubierta de atletismo de Antequera, quedó reflejada por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y de la Empresa Pública "Deporte Andaluz, S.A.", la intención de construir una pista de atletismo al aire libre, como muestra el proyecto básico y de ejecución redactado por "Seguí Arquitectos" en febrero de 2008, en el cual, recogía en su punto 1.2.1, Antecedentes y Condicionantes de Partida específica, que "El objeto de este encargo es la redacción de la documentación necesaria para la construcción de un Pabellón Deportivo para la práctica de atletismo en pista cubierta y del acondicionamiento del terreno, mediante movimientos de tierra, de un anexo para la instalación de un campo de fútbol, una pista de atletismo de 400 m. de cuerda"; e igualmente disponía en su punto 1.3.1, Descripción General de la Propuesta, que "Los futuros campos de fútbol y la pista de atletismo serán de dimensiones reglamentarias (105x68 m. y 400 m. de cuerda, respectivamente), con un terreno de juego de césped natural desde donde se accede a las instalaciones del pabellón".

Continúa señalando el señor Alcalde-Presidente que asimismo, en el Acta de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la construcción de una pista de atletismo cubierta, firmado el 9 de septiembre de 2009 por las partes, se habla de una siguiente fase de construcción que incluye la pista exterior y un campo de fútbol, por lo que es un compromiso del Ayuntamiento licitar, proyectar y ejecutar la construcción de la pista de atletismo al aire libre y la adecuación de la zona interior de césped natural, con el fin de completar la ejecución de este complejo deportivo dedicado al atletismo en compensación de la deuda que el Ayuntamiento de Antequera tiene con la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A. por la construcción de la pista de atletismo cubierta de Antequera, siendo ésta la razón por la que para desarrollar esta iniciativa proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la aprobación del oportuno convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la citada empresa pública, cuyo borrador obra en el expediente de su razón, para completar la ejecución del Centro de Atletismo en compensación de la deuda pendiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A. para la finalización del Proyecto del Centro de Atletismo de Antequera, en compensación de la deuda que el Ayuntamiento mantiene



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

con dicha Empresa Pública por la construcción de la pista de atletismo cubierta de Antequera.

- 2º. Disponer que por el Organismo Autónomo Local “Patronato Deportivo Municipal” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera se realicen los trámites y gestiones oportunos para la consecución de los fines del presente acuerdo.
- 3º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE RETIRADA DE AMIANTO EN LOS CENTROS AFECTADOS DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Educación de programación de retirada de amianto en los centros afectados de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE RETIRADA DE AMIANTO EN LOS CENTROS AFECTADOS DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actitud de la Consejería de Educación en relación a los centros educativos con amianto es de ocultismo, falta de transparencia y obstrucción, al “no facilitar” la información que se le ha solicitado en el Parlamento de Andalucía por el grupo popular.

No debemos olvidar el enorme peligro que representa con el paso de los años, tanto para los niños como para el profesorado y el resto del personal el tener que “convivir con uralitas día tras día, año tras año”.

El Defensor del Menor ha abierto una queja de oficio por esta circunstancia y ha solicitado la reparación urgente de diversos colegios públicos.

La lucha de padres y madres andaluces por la eliminación del amianto en los colegios de sus hijos recibió un varapalo en el Parlamento andaluz al ser rechazada una Proposición No de Ley (PNL) que instaba a la Junta de Andalucía a su retirada de todos los centros educativos de Andalucía. La PNL fue rechazada por los votos del PSOE y Ciudadanos en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El pasado 17 de mayo Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS) de ocho colegios de Málaga se concentraron frente a Delegación de Educación de la Junta para manifestar su preocupación y pedir la erradicación de este material cancerígeno de todas las escuelas de la capital y provincia.

Fue en el año 2015 cuando el partido popular presentó en diversas ocasiones preguntas y propuestas ante el Parlamento de Andalucía, sin obtener respuestas concretas por parte de la Consejera de Educación.

El grupo municipal popular lamenta que el Gobierno socialista de la Junta no actuara entonces ante las propuestas del PP.

Ante la situación, y debido a que se ha generado una fuerte polémica, la Junta de Andalucía se limita a anunciar que van a hacer un inventario de los colegios afectados y un plan de retirada si está en mal estado, pero no aportan ni fechas concretas, ni plazos, ni cómo lo van a llevar a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular solicita se eleven para su aprobación al pleno las siguientes propuestas:

- Solicitud de programación de actuaciones de retirada en centros afectados con fechas concretas.
- Inclusión de los centros afectados en Antequera: CEIP San Juan, CEIP La Vera Cruz, y el CEP Rodríguez Galán en la programación de las actuaciones de retirada.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial en Málaga, a los centros afectados en Antequera y a sus AMPAS.

1 de julio de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Educación de programación de retirada de amianto en los centros afectados de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, a los centros afectados en Antequera y a sus AMPAS.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL DESBROCE DE LAS DOS NUEVAS ROTONDAS DE ENTRADA A LA CIUDAD POR CARRETERA DE CÓRDOBA Y DE SEVILLA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía del desbroce de las dos nuevas rotondas de entrada a la ciudad por las carreteras de Córdoba y de Sevilla, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL DESBROCE DE LAS DOS NUEVAS ROTONDAS DE ENTRADA A LA CIUDAD POR CARRETERA DE CÓRDOBA Y DE SEVILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ADIF ha concluido hace varios meses las obras de acondicionamiento de las entradas a Antequera por la carretera de Córdoba y la de Sevilla, con la incorporación de nuevas rotondas que permitan la adecuada elección de carril y acceso a distintas direcciones.

En concreto, las citadas rotondas nuevas, están situadas en la carretera de Sevilla antes del llegar al puente de la Verónica y en la carretera de Córdoba unos metros después de ADIPA.

Tras la finalización de las obras por parte de ADIF, las rotondas ya han sido recepcionadas por la Junta de Andalucía, ya que es la titular de las carreteras en las que se encuentran ubicadas.

Estas vías que merecen ser desdobladas, como así ha sido solicitado en varias ocasiones por parte del grupo municipal popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, requieren una atención importante, ya que se trata de la entrada a la ciudad de Antequera.

El grupo municipal popular ha mostrado gran preocupación por la imagen de la ciudad, en este caso, las entradas son el primer impacto visual de los visitantes a nuestra ciudad. Las dos rotondas se encuentran actualmente en un estado lamentable, con excesiva vegetación que alcanza más de un metro de altura, convirtiéndose así ya no solo en un problema



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

estético sino de seguridad vial con el consecuente peligro para los conductores que hacen uso de unas rotondas en las que carecen de visibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular solicita se eleven para su aprobación al pleno las siguientes propuestas:

- Solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de limpieza, adecuación y mantenimiento de las rotondas de acceso a la ciudad de Antequera, y de manera urgente de las dos rotondas nuevas citadas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su delegación provincial.

6 de julio de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía del desbroce de las dos nuevas rotondas de entrada a la ciudad por las carreteras de Córdoba y de Sevilla.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE AUMENTE LA DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que aumente la dotación de ambulancias de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE AUMENTE LA DOTACIÓN DE AMBULANCIAS DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Popular de Antequera conoce la situación de abandono que viven Antequera y sus anejos en Asistencia Urgente Sanitaria y que no es otra, que la sufren todos los andaluces año tras año. Así, los servicios públicos de salud sufrirán este verano una merma importante por el escaso número de sustituciones realizadas por el Servicio Andaluz de Salud durante el periodo vacacional, según las estimaciones del Sindicato Médico de Andalucía.

En Antequera la situación es aún más grave, ya que cuenta actualmente con dos ambulancias, siendo una de ellas de uso compartido con la zona básica de Mollina. Dicha situación supone que la misma se encuentre en el Centro de Salud de Mollina la mayor parte del tiempo, exactamente desde las 10 de la mañana hasta las 20 horas de lunes a domingo.

El grupo municipal popular considera que la situación es alarmante, pudiendo tener consecuencias irreparables en el caso de que coincidan en el tiempo varios requerimientos del servicio de ambulancia. Además, el vehículo sanitario es destinado para traslados interhospitalarios; es decir, traslados que requieren asistencia médica desde el Hospital Comarcal de Antequera a los centros de Málaga (Carlos Haya, Clínico o Civil).

Como consecuencia de todos estos factores, son numerosas las ocasiones en las que la población de Antequera y sus pedanías, no tienen a su disposición el servicio de asistencia sanitaria urgente.

En estos casos, los teleoperadores del 061 tienen que recurrir a las ambulancias de otras localidades, como pueden ser Archidona o Campillos; para que acudan a nuestra localidad y la asistencia tarda más de 30 minutos y en algunas ocasiones se trata de patologías graves.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular solicita se eleven para su aprobación al pleno las siguientes propuestas:

- Solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de:
 - Dotación de ambulancias destinadas, con exclusividad, a Antequera y sus anejos.
 - Habilitar un punto de urgencias en el casco urbano de Antequera en el que estén ubicadas las ambulancias, con objeto de obtener una respuesta rápida, tal como recomienda el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga.
 - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial y a la gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6 de julio de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que aumente la dotación de ambulancias de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga y a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA LIBERTAD EDUCATIVA TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa de la libertad educativa, tanto pública como privada, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA LIBERTAD EDUCATIVA TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los andaluces estamos sufriendo supresión de derechos en materia de educación por parte del gobierno socialista de la Junta de Andalucía. Los padres andaluces son testigos de que no se mide igual a los colegios dentro del sistema público y a los colegios concertados.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Se ha abierto un debate sin rigor y exclusivamente ideológico porque en el Sistema Público de Educación los centros públicos y concertados han convivido durante décadas sin problema, pero ahora hay un debate ideológico introducido por las fuerzas radicales en las que el PSOE y C's están haciendo cierto seguidismo que no lleva a ninguna parte.

La libertad educativa es un derecho que la Constitución reconoce en su artículo 27, por tanto el grupo municipal popular quiere poner de manifiesto la falta del trato de igualdad que sufren los colegios concertados en regiones como la nuestra, Andalucía, donde gobierna el PSOE y que con el beneplácito de C's sufren un trato discriminatorio, olvidando el gran servicio que prestan y las posibilidades que abren en muchos casos, a niños que no tienen recursos, a los que la Junta de Andalucía debería apoyar implementando aulas matinales y comedores escolares para que muchos niños que necesitan esa integración pudieran estar en ellos.

En este sentido, el grupo municipal popular entiende que atacar a una parte de nuestro sistema escolar es hacerlo con toda la educación, porque hay una gran cantidad de niños en España, en nuestra región y muy especialmente Antequera, que estudian en centros concertados, por lo que ni a ellos ni a sus padres se les puede privar de ese derecho.

El grupo municipal popular desea mostrar el respaldo y apoyo necesario para salvaguardar el sistema educativo actual, basado en la educación pública y en la concertada, porque apoyar la educación concertada es apoyar la pluralidad, la calidad y la libertad de elección.

A esto hay que añadir que los centros concertados están sufriendo diversas situaciones producen discriminación frente a los centros públicos, entre ellas caben destacar los retrasos continuados en el pago de la partida presupuestaria "otros gastos" que es la que destinan los centros a los gastos de funcionamiento y al abono de las nóminas del personal no docente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1- Manifiesto en defensa del sistema educativo, tanto público como privado e instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar el mantenimiento de los centros concertados de Antequera.
- 2- Puesta en marcha de un calendario de pagos más justo para los centros concertados.
- 3- Traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a los Centros concertados de Antequera.

8 de junio de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de la libertad educativa, tanto pública como privada.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a los Centros concertados de Antequera.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CESIÓN DE UN ESPACIO EN LA BARRIADA DE AVENIDA DE LA ESTACIÓN, A UN COLECTIVO DE CARÁCTER SOCIAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la cesión de un espacio en la barriada de Avenida de la Estación, a un colectivo de carácter social, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CESIÓN DE UN ESPACIO EN LA BARRIADA DE LA AVD. DE LA ESTACIÓN, A UN COLECTIVO DE CARÁCTER SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el mes de julio del 2015 el Grupo Municipal Popular presentó una moción en la cual se instaba a A.V.R.A. a que cediera un espacio en las viviendas sociales ubicadas en la avenida de la Estación bq nº 7. Dicha moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos que conforman el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. Tras varias reuniones con A.V.R.A. aún no hemos obtenido respuesta, para que un colectivo social de Antequera pueda llevar a cabo intervenciones socio-educativas en dicha barriada.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El equipo de gobierno es consciente de la situación en dicha barriada, y por ello, concedió en el 2015 una subvención a la “Asociación Imagina” para el proyecto “Estación de Futuro” con el fin de poder trabajar para mejorar la convivencia en dicha barriada.

El pasado 16 de mayo del 2016 se envió a A.V.R.A. un escrito firmado por residentes de dicha barriada y apoyado por la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual (A.D.I.P.A.), la cual tiene cedida una vivienda tutelada. Es esta asociación la que destaca los problemas de dicha barriada y la necesidad de la cesión a un colectivo social de un espacio, en dicho escrito manifiestan la necesidad de una pronta intervención social y educativa. En el pasado pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales, celebrado el 27 de abril de 2016, una vez más A.D.I.P.A. expuso la problemática y se acordó por todas las asociaciones, entidades sociales y grupos políticos la necesidad de actuar en dicha barriada.

Después de casi un año, no se han iniciado actuaciones para poder remediar esta situación. Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal popular propone a este pleno para su aprobación la siguiente moción:

1º Instar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda, a que ceda un espacio en la Barriada de la avenida de la Estación nº 7, a un colectivo social antequerano, para una intervención social-educativa.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial, a A.V.R.A, a ADIPA y a la Asociación Imagina.

8 de junio de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la cesión de un espacio en la barriada de Avenida de la Estación, a un colectivo de carácter social.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a ADIPA y a la Asociación “Imagina”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL CAMPO ANDALUZ.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa del campo andaluz, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL CAMPO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los antequeranos hemos sido testigos recientemente de cómo el PSOE de Antequera, siguiendo las directrices de sus dirigentes a nivel autonómico, ha vuelto a falsear datos en un ejercicio de irresponsabilidad y que únicamente hacen daño a nuestra tierra. En esta ocasión, lo han hecho sobre la Política Agraria Común (PAC), mintiendo así a los agricultores con datos inventados sobre la aplicación de estas ayudas.

En este sentido, el partido socialista de Antequera ha utilizado a los agricultores como un mero instrumento electoralista para hacer campaña, hablando de disminución brutal de ayudas y de castigo a nuestra tierra, en un intento inútil de “asustar” al electorado.

Existe un compromiso y una clara apuesta del Gobierno central con la agricultura, algo que el sector conoce de primera mano y que el PSOE intenta enturbiar con un recorte que no depende del Gobierno, pues las ayudas de la PAC son de origen europeo.

Añadir que el Gobierno de España no mira el color político de las Comunidades Autónomas, y así lo ha demostrado, porque España somos todos. En la misma línea, el equipo de gobierno municipal del partido popular ha demostrado con creces que gobierna, lucha y trabaja diariamente por defender los intereses de los antequeranos. Ejemplo de ello son las líneas de colaboración que se han establecido con las distintas administraciones con independencia de sus siglas. Es por ello, que el grupo municipal popular pide máximo respeto para los agricultores y ganaderos antequeranos.

Se está además ocultando la verdad, porque el problema es que Europa no se fía del gobierno andaluz ya que lleva casi tres años sin recibir ayudas europeas por las deficiencias del Gobierno andaluz, así “Bruselas mantiene retenidas partidas por 800 millones de euros apelando expresamente a la mala gestión de la Administración Andaluza”. Esta carencia de fondos motiva la falta de pago a proveedores y el recorte en inversiones por parte de la Junta, que es una experta en eludir sus responsabilidades y echar balones fuera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andalucía, se encuentra a la cabeza en recepción de fondos, los agricultores andaluces, malagueños y, por tanto, también los afincados en la comarca de Antequera, serán los que más fondos reciban de la PAC, con el 30% del total.

Afortunadamente las organizaciones agrarias no han secundado “esta campaña de falsedades a pesar de los intentos ingentes que han hecho para se movilicen”, ya que son ellos precisamente quienes conocen su historia de primera mano y saben quién negoció una buena PAC y eludió una tasa plana de 100 euros por hectárea que el PSOE defendió a finales de 2009 y con la que Andalucía hubiera perdido cuatro de cada cinco euros y un total de 3.500 millones de euros”.

Sin embargo, Andalucía ha perdido 10.000 agricultores por la mala gestión del gobierno socialista andaluz que no hace políticas de incorporación de jóvenes agricultores. A su vez la no bonificación del impuesto de sucesiones y donaciones para facilitar la transmisión de explotaciones agrarias, provoca que se retrase la resolución de ayudas y subvenciones.

Por todo ello, el grupo municipal del partido popular condena las mentiras vertidas sobre la PAC, las descalificaciones a los más de 60.000 agricultores que se benefician de la actual PAC, a quienes denominó “terratenientes”, una falta de respeto para las cooperativas agrarias de nuestra tierra a las que el grupo popular sólo tiene palabras de agradecimiento por su importante labor, concretamente Antequera es el segundo municipio de la provincia de Málaga con mayor número de empresas del sector agrícola.

Por lo anteriormente expuesto el grupo municipal popular propone para este pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Condena a la información falsa y malintencionada que está difundiendo el Partido Socialista sobre la PAC.
- Condena de la mala gestión por parte de la Junta de Andalucía de las ayudas que han provocado la pérdida de 44 millones de euros de reserva para los jóvenes agricultores.
- Instar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía a su apuesta por la agricultura y la correcta gestión de las ayudas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, ASAJA, COAG y UPA.

8 de junio de 2016
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa del campo andaluz.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias, ASAJA, COAG y UPA.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO APROBADO POR UNANIMIDAD RELACIONADO CON PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA LA REGENERACIÓN DE ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN CAMINO DE LA ESTACIÓN, PARA FACILITAR LOS ACUERDOS POSIBLES PARA SU PUESTA EN MARCHA, FUNDAMENTALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA CALIFICACIÓN DE VPO.

Por la Presidencia se da cuenta de la petición del Grupo proponente en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN FIRMADA POR TODOS LOS AGENTES DE ANDALUCÍA EN EL FORO POR EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS, EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO DE ANDALUCÍA, CELEBRADO EN ANTEQUERA EL 2 DE JUNIO DE 2016, COMO CLARA APUESTA DEL PLENO CORPORATIVO EN LA VOCACIÓN LOGÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre adhesión a la declaración firmada por todos los agentes de Andalucía en el Foro por el desarrollo de las infraestructuras logísticas, el crecimiento y el empleo de Andalucía, celebrado en Antequera el 2 de junio de 2016, como clara apuesta del Pleno corporativo en la vocación logística de nuestro municipio, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Adhesión a la declaración firmada por todos los agentes de Andalucía en el Foro por el Desarrollo de las Infraestructuras Logísticas, el Crecimiento y el Empleo de Andalucía, celebrado en Antequera el 2 de junio de 2016, como clara apuesta del Pleno Corporativo en la vocación logística de nuestro municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de junio se ha celebrado en nuestra ciudad el Foro por el Desarrollo de las Infraestructuras Logísticas, el Crecimiento y el Empleo de Andalucía, en el mismo, la Junta de Andalucía, el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), CCOO, UGT y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), tras las diferentes mesas de trabajo y aportaciones de los especialistas en materia logística que se han dado cita en nuestra ciudad, han firmado una declaración por la que se comprometen a trabajar en común para impulsar el desarrollo de las infraestructuras y la logística en la Comunidad y contribuir así a su crecimiento económico y a la generación de empleo.

En tanto que participantes “de alguna manera” en la FAMP, apoyamos y avalamos lo firmado en el acto mencionado, pero consideramos que no estaría de más como ciudad en la que se ha celebrado el Foro, y como municipio en el que se desarrollará una de las principales infraestructuras en materia de logística, que de forma expresa e inequívoca manifestemos nuestro apoyo unánime como Corporación Municipal.

Durante la clausura del Foro por el desarrollo de las infraestructuras logísticas, el crecimiento y el empleo en Andalucía celebrado en Antequera -organizado por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación-, todos los participantes han subrayado la importancia de la incorporación de los puertos andaluces al Corredor Atlántico y al Corredor Mediterráneo, que convergen en Antequera y en el puerto de Algeciras, y que es una prioridad esencial para el desarrollo económico de Andalucía.

La declaración que a partir de ahora se llamará de ANTEQUERA, establece los siguientes aspectos:

“DECLARACIÓN POR EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS, EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO DE ANDALUCÍA.

PREÁMBULO

Andalucía necesita superar una crisis económica que ha tenido profundas consecuencias sobre el empleo, las empresas y, sobre todo, las personas. La crisis ha mostrado, con toda su crudeza, muchas de las debilidades de nuestro modelo productivo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Su situación periférica respecto a los principales centros económicos de la Unión Europea, ha condicionado también su alta tasa de desempleo. La recuperación de los niveles de empleo y actividad empresarial, sólo será posible si se abordan las estrategias de desarrollo económico y social, desde bases más sólidas.

Este proceso ha de llevarse a cabo, especialmente, a través del diálogo social, con la participación y corresponsabilidad de los agentes económicos y sociales más representativos y del conjunto de la sociedad en los objetivos de desarrollo económico de Andalucía.

Desde el reconocimiento de los nuevos retos a los que nos enfrentamos, en una economía crecientemente globalizada, debemos identificar cuales son las palancas fundamentales que permitan avanzar en una nueva etapa de desarrollo económico y social de Andalucía.

Incrementar la eficiencia y la productividad de nuestros factores productivos, han de ser los motores de nuestra economía para generar más valor añadido y empleo.

La eficiente conexión entre la producción y los mercados a nivel global se ha convertido en un elemento esencial para asegurar la competitividad de una economía moderna. En este sentido, las infraestructuras logísticas son un factor decisivo del coste final de un producto y, consecuentemente, del nivel de competitividad de una empresa en los mercados internacionales.

Andalucía tiene una oportunidad estratégica para conseguir ganar peso en la economía internacional. El comercio internacional se duplica cada quince años y crece el doble que la generación de riqueza y empleo. El transporte marítimo es la espina dorsal del comercio internacional y motor fundamental de la globalización. Alrededor del ochenta por ciento del comercio internacional se mueve por vía marítima.

Andalucía tiene una posición geoestratégica que debe saber aprovechar, al ser nodo de paso de la principal ruta del comercio mundial.

Andalucía se ubica sobre las rutas que conectan Asia con Europa a través del Canal de Suez y el Mediterráneo, así como en las rutas que conectan América con Europa, y que se potenciarán a medio plazo con las nuevas capacidades que se generarán con la ampliación del Canal de Panamá. Asimismo, Andalucía se sitúa en una localización privilegiada en relación con los flujos de mercancías entre Europa y el Norte de África que, de acuerdo con las previsiones de la UE, se incrementarán en un cincuenta por ciento en los próximos diez años.

Por tanto, consideramos que la posición geoestratégica de Andalucía con respecto a las rutas marítimas que concentran el mayor volumen de transporte de mercancías del mundo, nos sitúa en una posición central para insertarnos en la economía mundial y propiciar un nuevo ciclo expansivo de inversión, crecimiento y empleo.

Este es un factor de primer orden que ha de ser aprovechado dentro de las estrategias de especialización inteligente de la Comunidad Autónoma, para aumentar la integración internacional del tejido empresarial andaluz.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

También es una gran oportunidad para España, cuyo modelo de globalización, especializado en el comercio con la Unión Europea, y por carretera, está agotado en el nuevo contexto mundial. Los costes logísticos en algunas ramas industriales llegan a ser superiores a los de la mano de obra del producto. Además, los países emergentes están situados alrededor de la ruta "Round The World" y en ellos se va a concentrar el mayor dinamismo en los próximos veinte años. Con estas zonas más dinámicas del planeta el principal medio de transporte es el marítimo. Así pues, las infraestructuras logísticas de Andalucía son también esenciales para el resto de la economía española.

Todo ello sitúa a los puertos y la logística como un instrumento estratégico en el desarrollo económico de Andalucía y España. Un instrumento clave para la reorientación de nuestro modelo productivo hacia pautas más sostenibles. Así está recogido en la Agenda por el Empleo de Andalucía y en la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía (RISS3), a desarrollar en el horizonte del año 2020.

Andalucía cuenta con una potente red de puertos en la que se incluyen, los puertos de interés general del Estado agrupados en torno a 7 Autoridades Portuarias (Almería, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz, Huelva, Málaga, Motril y Sevilla). También dispone de una oferta de infraestructuras logísticas, la Red Logística de Andalucía, articuladas en torno a los nodos logísticos portuarios y los nodos logísticos del interior: Bahía Algeciras, Córdoba, Málaga y Sevilla en funcionamiento, Antequera y Níjar declaradas de Interés Autonómico y Aletas en Cádiz, Huelva, Jaén y Motril, en planificación, que es necesario completar con las necesarias instalaciones de transbordo intermodal terrestre.

Andalucía dispone de una adecuada red viaria de alta capacidad que da respuesta a las necesidades de transporte de mercancías por carretera, sin perjuicio de que aún hay que culminar sus interconexiones logísticas. El déficit más importante que condiciona las oportunidades de crecimiento económico y empleo es la integración en la red transeuropea ferroviaria de mercancías. En concreto, la principal barrera para aprovechar las oportunidades descritas es su incorporación a los corredores ferroviarios, fundamentalmente al denominado Corredor Atlántico y al Corredor Mediterráneo, que convergen en Antequera y en el puerto de Algeciras, lo cual ha de entenderse como la prioridad esencial para el desarrollo económico de Andalucía.

DECLARACIÓN

Los firmantes de esta declaración consideramos la oportunidad de trabajar en común, cada uno en el ámbito de nuestras responsabilidades, para impulsar el desarrollo de las infraestructuras y la logística de Andalucía, y contribuir al crecimiento económico y la generación de empleo.

Declaramos:

1. La necesidad de reorientar el modelo productivo de Andalucía, apostando por la industria, el tamaño del tejido empresarial y un empleo de calidad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. La necesidad de orientar la política económica hacia el empleo como primera prioridad. La estrategia de impulsar el desarrollo de los nodos logísticos y las infraestructuras en Andalucía es una excelente oportunidad para impulsar la inversión pública y privada y la generación de empleo, así como para la cualificación de los recursos humanos. En este sentido, las actividades industriales tienen que desempeñar un papel estratégico en la economía andaluza y ser el soporte de la internacionalización de nuestra economía, del crecimiento económico y del empleo.

3. La oportunidad de desarrollar y optimizar la red de infraestructuras permitiendo vertebrar el papel de los puertos en el desarrollo económico de Andalucía. Todo con el objetivo de solventar el principal problema de la economía andaluza: el desempleo.

4. Que los puertos de Andalucía tienen que jugar un papel clave en el sistema productivo y logístico de la región, así como para la internacionalización de las empresas, siendo la conexión de estos puertos con las redes transeuropeas de transporte, el factor decisivo para llegar en el futuro a un aprovechamiento óptimo del potencial económico de Andalucía.

5. Que los puertos y su entorno tienen que transformarse en elementos aglutinadores de una base industrial fuerte, capaz de generar crecimiento y empleo. Es primordial para el desarrollo económico de Andalucía contar con un sistema portuario-logístico-industrial en Andalucía, en el que cada puerto debe tener una estrategia de especialización, conectada con las peculiaridades de su entorno y relacionada con el sistema productivo local y regional.

6. La necesidad de continuar el desarrollo de una Red de Áreas Logísticas de Andalucía, en sus principales áreas urbanas y nodos de comunicaciones, que aporten a las empresas andaluzas el soporte necesario para desarrollar sus estrategias de internacionalización.

7. Y consolidar una red intermodal de gran capacidad y de primer nivel, formada por los puertos comerciales, la red de autovía y autopistas y los ejes ferroviarios que formarán parte de las redes transeuropeas. En este sentido, la interconexión del sistema portuario con el conjunto de redes transeuropeas de transporte tiene especial importancia, en particular el desarrollo por parte de la Administración General del Estado, de la red ferroviaria transeuropea que contempla el eje Mediterráneo (Huelva-Sevilla-Antequera-Granada-Almería Levante-Frontera Francesa), así como la conexión de Huelva con la Ruta de la Plata y el eje Central (Algeciras-Antequera-Córdoba-Linares-Madrid-Frontera Francesa). Ambos ejes interconectan en Antequera. Y de especial prioridad la culminación de la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

Los firmantes de esta Declaración consideramos que las infraestructuras logísticas, además de suponer un elemento clave para la cohesión social y territorial de Andalucía y España, deben ser la llave para su renacimiento industrial y con ello solventar el principal problema que tiene la economía andaluza, el desempleo.

Los firmantes reclamamos al Gobierno de España y a la Comisión Europea financiación suficiente para hacer realidad estos proyectos. Y nos comprometemos en sumar al conjunto de instituciones andaluzas para realizar los esfuerzos necesarios para posicionar a



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andalucía en un nuevo escenario de crecimiento económico y empleo. Todo ello, en el marco del diálogo y el consenso social.”

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Antequera suscribe la denominada Declaración de Antequera en los siguientes términos:

Conocida la celebración el pasado día 2 de junio de 2016 del Foro por el Desarrollo de las Infraestructuras Logísticas, el Crecimiento y el Empleo de Andalucía en la ciudad de Antequera, queremos manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Antequera Pleno.

Por todo ello nos sumamos a la DECLARACIÓN DE ANTEQUERA y reclamamos al Gobierno de España y a la Comisión Europea financiación suficiente para hacer realidad estos proyectos. Y nos comprometemos a sumar nuestro esfuerzo para posicionar a Andalucía en un nuevo escenario de crecimiento económico y empleo. Todo ello en el marco del diálogo y el consenso social.

Segundo.- Considerar que la E.L.A. Bobadilla, pudiera ser firmante de esta misma adhesión, por lo que supone para este núcleo, el desarrollo logístico de nuestra Comunidad, trasladar el mismo acuerdo para que una vez analizado en su Junta Vecinal, se pudiera materializar y trasladar conjuntamente a la Junta de Andalucía, Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio y FAMP.

Antequera, a 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre adhesión a la declaración firmada por todos los agentes de Andalucía en el Foro por el desarrollo de las infraestructuras logísticas, el crecimiento y el empleo de Andalucía, celebrado en Antequera el 2 de junio de 2016, como clara apuesta del Pleno corporativo en la vocación logística de nuestro municipio.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIÓN Y OBRAS DE MEJORA Y ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre actuación y obras de mejora y accesibilidad en el barrio de San Miguel, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Actuación y Obras de Mejora y Accesibilidad en el Barrio de San Miguel

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera es una ciudad que cuenta con una orografía irregular. Ello hace que podamos encontrar barrios con calles más o menos llanas y otros con calles con fuertes pendientes donde el acceso de los vecinos a sus casas se dificulta. Además, a ello hay que añadir el envejecimiento de la población sobre todo en los barrios más tradicionales de nuestro municipio. La gente joven opta, en una importante mayoría, por adquirir su vivienda en las zonas nuevas de expansión de la ciudad.

Un ejemplo claro y evidente de lo expuesto anteriormente es el caso del barrio de San Miguel, más concretamente lo que ocurre en la calle Madre e Hija.

La calle Madre e Hija se sitúa en el barrio de San Miguel, muy cerca de la parroquia del barrio. El acceso a ella desde la parte más al sur, con vehículo, se hace por C/ Cuesta Matamoros. Al ser la Cuesta Matamoros una calle estrecha, solo pueden circular en ambas direcciones un solo vehículo, no permitiendo que se junten en la parte más elevada varios de ellos, ya que no existe espacio suficiente para dar la vuelta. El acceso y salida se realiza por el mismo lugar, es decir, por la C/ del Sol puesto que los vehículos no pueden continuar por calle Madre e Hijas por tener escaleras.

Por otro lado, el acceso desde la parte norte a C/ Madre e Hija se realiza andando por C/ Vadillo. Los escalones existentes y la fuerte pendiente dificulta el acceso a los vecinos y vecinas residentes a sus viviendas, resultando un verdadero suplicio llegar con bolsas, carritos de la compra, útiles o incluso a la hora de tener que evacuar a un vecino enfermo, es un auténtico calvario.

Por último, en el pasaje San Francisco, pasaje como todos sabemos sin salida que colinda con la cuesta Matamoros y calle Madre e Hijas, requiere de actuación de rebaje del muro situado al final del pasaje e instalación de una reja que permita una mejor visualización de la Alcazaba dotando a este rincón del Barrio de San Miguel de un mayor atractivo y encanto para el disfrute de todos los antequeranos y antequeranas, así como de los turistas que recorren nuestras calles.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Realizar un estudio técnico con el objeto de comprobar la viabilidad de eliminar las escaleras existentes y realizar las actuaciones necesarias para que puedan circular por ella los vehículos de una manera regulada.
2. En el caso de que este estudio técnico fuese negativo, construir rampas dotadas de firme antideslizante y barandillas de seguridad que cumplan las normas exigidas de accesibilidad.
3. Rebaje del muro situado al final del pasaje San Francisco e instalación de una reja que permita una mayor visualización de nuestra Alcazaba.

Antequera, 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se aguardase al oportuno informe técnico para ver si es viable, y en el caso de que no lo fuera, se colocarían una barandilla y una rampa, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre actuación y obras de mejora y accesibilidad en el barrio de San Miguel, pero en el sentido de aguardar al oportuno informe técnico que determine la viabilidad de las propuestas que se contienen en la misma, y en el caso de que no lo fueran, se colocarían una barandilla y una rampa.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CICLISMO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de la Escuela Municipal de Ciclismo, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CICLISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 9.2 de la Constitución Española, “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su artículo 43.3 expone que “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

El artículo 25. de la LRBRL recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en las siguientes materias:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Tras el incremento de la práctica del ciclismo en nuestra ciudad, y que existen varios clubs dedicados a la práctica de esta modalidad deportiva, y con personal en dichos clubs dispuestos a que Antequera sea un referente en esta actividad, el Grupo Municipal Socialista de Antequera, cree necesario que es hora de dar un paso hacia adelante en las propuestas deportivas que desde el Ayuntamiento de Antequera se proponen y apostar por crear una nueva escuela municipal dedicada al ciclismo.

Este Grupo entiende que una escuela de ciclismo no sólo se entiende como un grupo de niños-as montando en bicicleta, sino que a través de los monitores adecuados, se puede crear un proyecto deportivo suficientemente atrayente que no sólo se quede en el campo competitivo sino que a la vez y en estas edades, sea educativo donde se desarrolle el niño/-a en su globalidad y como persona, no sólo se le enseñaría a competir en bicicleta, factores técnicos y tácticos, sino que se le enseñaría a ser ciudadanos a través de la bicicleta, la seguridad vial, la alimentación, una serie de valores, e incluso este trabajo combinado con otros deportes de vez en cuando dentro de la escuela de ciclismo sería bueno porque desarrolla a personas y las prepara para la vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Crear una Escuela Municipal de Ciclismo.
- 2.- Dar traslado del acuerdo adoptado en este pleno, al Patronato Deportivo Municipal y a los diferentes clubs ciclistas de nuestra ciudad.

Antequera, a 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de la Escuela Municipal de Ciclismo.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PARA DINAMIZAR EL TRANSPORTE ENTRE ANTEQUERA Y EL CENTRO DE VISITANTES DEL TORCAL PARA INCREMENTAR EL RETORNO ECONÓMICO TURÍSTICO EN NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre medidas para dinamizar el transporte entre Antequera y el Centro de Visitantes del Torcal para incrementar el retorno económico turístico en nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Medidas para dinamizar el transporte entre Antequera y el Centro de Visitantes del Torcal para incrementar el retorno económico turístico en nuestra ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay en la actualidad dos enclaves que están siendo protagonistas del aumento del número de visitantes que acuden a nuestra ciudad. Uno de ellos es el Sitio de los Dólmenes, con un aumento importantísimo de personas que quieren acudir al mismo y que posiblemente aumentarían en los próximos años con la Declaración de Monumento de la Humanidad.

El otro enclave es el Monumento Natural de la Sierra del Torcal, aparte de las visitas de escolares de toda nuestra Comunidad Autónoma, que se realizan durante todos los días laborables, los fines de semana, se ha convertido este paraje en un lugar de visita obligada



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

para todo el que le gusta la naturaleza, o desea descubrir esta maravilla de la naturaleza con su familia o amigos.

Pero hay una cuestión que cualquiera que haya subido a la sierra en fin de semana, ha podido observar: allí se acumulan en un sábado o domingo más de 1.000 personas, pero de todas ellas son muy pocas las que hacen una parada en Antequera, es más salvo que paren a comer en los dos establecimientos de restauración existentes en dicha carretera en dirección a Antequera, la mayoría o bien se dirigen hacia Málaga por la carretera de Villanueva de la Concepción o pasan de largo sin hacer ninguna parada en nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista, pensamos que desde la ciudad debemos poner todos los medios disponibles que se nos ocurran, para conseguir que estos visitantes hagan una visita más amplia a nuestra ciudad, utilicen nuestros servicios hoteleros, de restauración, de entretenimiento e incluso nuestros comercios. Pero para que estos visitantes vengan, es necesario que la ciudad se convierta en un elemento imprescindible en la visita al Torcal.

Los que hemos subido al Torcal en fin de semana, hemos podido observar, que a partir de las 10,15 horas, cierran la valla de acceso a la carretera y los vehículos se dejan en un principio en el aparcamiento existente, pero al cabo de un rato éste es insuficiente y se dejan de cualquier modo en los márgenes de la carretera.

Podríamos plantearnos desde la ciudad de Antequera abrir una línea regular de autobuses, que iniciándose en Antequera lleguen hasta el mismo Centro de visitantes del Torcal, una línea que no suponga prácticamente espera a nuestros excursionistas, y que por supuesto no suponga un gasto que pueda ser considerado gravoso de forma que no sientan la necesidad de subir su vehículo hasta la entrada de la carretera del Torcal.

Para establecer este servicio, se tendrían que tener en cuenta determinadas cuestiones:

- Tendríamos que tener disponible un aparcamiento amplio y suficientemente céntrico, para que el visitante se encontrara cómodo para dejar el vehículo y posteriormente no tener pereza para visitar nuestra ciudad. Este aparcamiento podría ser en el antiguo ferial. Desde allí con unas pequeñas indicaciones les dirigiríamos hasta la plaza Castilla para coger aquí los autobuses. No consideramos oportuno que se cojan en el mismo aparcamiento, ya que este pequeño paseo posibilita apreciar lo cerca que están ya muchos sitios de restauración o de entretenimiento. Tanto en el aparcamiento como en la Plaza de Castilla, debería de existir un punto de información (punto no asistido por personal), donde se podrían ver todos los monumentos que existen en Antequera y los horarios de los mismos.

- La empresa que se ocupara del servicio debería dar el mismo, no creando esperas excesivas y por supuesto tendríamos que hablar con Medio Ambiente para que este servicio pueda llegar hasta el Centro de Visitantes en cualquier momento y tenga allí espacio suficiente para espera y dar la vuelta. También tendríamos que explorar la posibilidad de tener un punto de información sobre Antequera en la parada del autobús.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1.- Abrir una línea de autobuses, entre el centro de Antequera y el Centro de Visitantes del Torcal, durante el sábado, domingo y días festivos.
- 2.- Ubicar en el antiguo ferial los aparcamientos para los visitantes, que fueran a coger este transporte.
- 3.- Establecer una parada del autobús a la Sierra del Torcal en la Plaza Castilla.
- 4.- Solicitar a Medio Ambiente permiso para la subida continua de este transporte público y la existencia de zona de parada con posibilidad de maniobra.
- 5.- Colocar tanto en el aparcamiento, como en la Plaza de Castilla y en la parada del Torcal un directorio de información sobre los monumentos de Antequera.

Antequera, 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre medidas para dinamizar el transporte entre Antequera y el Centro de Visitantes del Torcal para incrementar el retorno económico turístico en nuestra ciudad.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa al rechazo a la reforma de la Política Agraria Común negociada por el Gobierno de España, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte.

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo.- El Ayuntamiento de Antequera solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Antequera, 6 de Junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al rechazo a la reforma de la Política Agraria Común negociada por el Gobierno de España.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA DAR A CONOCER A VISITANTES, TURÍSTICOS Y DE COMPRAS, LAS BOLSAS DE APARCAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre uso de nuevas tecnologías para dar a conocer a visitantes, turísticos y de compras, las bolsas de aparcamiento de nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA DARA CONocer A VISITANTES, TURÍSTICOS Y DE COMPRAS, LAS ZONAS DE APARCAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De forma automática al debate sobre un modelo de ciudad, urbanismo y movilidad sostenible, surge el del aparcamiento. Antequera en la época socialista dio los primeros pasos creando los aparcamientos regulados de la zona azul ubicados en el centro de la ciudad así como una red de aparcamientos disuasorios gratuitos que permiten aparcar a unos minutos andando del centro, aunque también los hay de pago. Bolsas de aparcamientos que se encuentran ubicadas en la Moraleda, en el antiguo Recinto Ferial o



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

junto al Maulí, y que respondieron a las peticiones de vecinos y negocios que reclamaron alternativas para quienes residen en el centro, pero también para quienes acuden a él.

Durante los casi cinco años de gobierno del Partido Popular nada se ha hecho por seguir avanzado en un modelo ciudad que busque la movilidad sostenible, la comodidad y la accesibilidad, y que se sirva para ello de las nuevas tecnologías las cuales son una herramienta fundamental de cara a una gestión eficiente de los recursos, en este caso concreto, de los aparcamientos de la ciudad. Esta inactividad del equipo de gobierno claramente ha respondido a la falta de “un modelo de ciudad” por parte del actual equipo de gobierno.

Desde el Grupo Municipal Socialista, varias han sido las propuestas planteadas en diversas ocasiones para seguir avanzando en lo que creemos debe ser una Antequera cómoda y accesible, no sólo para nuestros vecinos y vecinas sino también para quienes vienen a visitarnos, haciendo turismo o de compras.

En esta propuesta nos centramos en la gestión que creemos debe hacer el Ayuntamiento de Antequera de las plazas de aparcamiento disponibles en nuestra ciudad, sin perder de vista las necesidades de los mismos en cada momento, y como las da a conocer a los usuarios de las mismas. Concretamente, en necesario en un primer paso conocer el volumen de plazas de aparcamiento total del que dispone la ciudad, públicas y privadas para uso ciudadano (zona blanca, azul, minusválidos, paradas de autobuses, carga y descarga, parkings y garajes privados a disposición para uso público), adaptarlas a las necesidades de éste para a continuación darlas a conocer a los potenciales usuarios haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La información que se generaría es útil tanto para residentes como para visitantes. Los residentes o ciudadanos que acuden a la ciudad de compras o a trabajar le reocupa tanto la existencia en el centro de aparcamientos en rotación o aparcamientos que les permitan dejar el coche para la jornada laboral. Para los turistas también es importante el aparcamiento, ya sea cuando acuden a una visita de varias horas o de varios días, y tan relevante es conocer a través de la página web de turismo los recursos que precisa para moverse por nuestra ciudad: como llegar, que hacer, donde comer o donde dormir, como importante es saber una vez llega, dónde dejar su vehículo o como moverse por la ciudad.

Por tanto, es preciso conocer bien los recursos de los que disponemos en materia de aparcamiento para poder gestionarlos bien y darlos a conocer a los usuarios. Y es ahí donde entra en juego las nuevas tecnologías, que nos puedan decir no solo a los usuarios, vengan de donde vengán y vengán a lo que vengán, donde están los aparcamientos más próximos a su destino pero además, los espacios libres que hay en cada zona.

Esta actuación supone invertir para crear una ciudad inteligente, y en última instancia invertir en bienestar y en crear una ciudad sostenible con menos contaminación y que gestione eficientemente sus recursos. Las nuevas tecnologías nos permitirían dar menos vueltas con el coche buscando aparcamiento, reduciendo los atascos, el estrés y por supuesto la contaminación de forma significativa. Así mismo, es innegable ver la estrecha relación que existe entre una buena gestión del aparcamiento en la ciudad con el comercio y la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

hostelería, ya que eso atraería a más clientes aumentando por tanto la riqueza de nuestro tejido productivo.

La aplicación de las nuevas tecnologías a la movilidad es un campo que está en desarrollo pero que ofrece dispositivos interesantes, de una amplia gama de inversión, para gestionar las plazas de aparcamientos en la ciudad, como elemento fundamental de la movilidad urbana. Y es precisamente por este motivo por el que el Ayuntamiento debiera empezar a invertir, recurriendo si es preciso a financiación de la UE que está muy volcada en esta materia de las ciudades inteligentes. No tenemos que ir muy lejos para ver la senda tomada por el Ayuntamiento de Málaga en este sentido desde hace unos años.

Si queremos seguir avanzando en ser una ciudad turística, verdaderamente preparada para absorber el turismo, sobre todo como consecuencia de la declaración del Sitio de Los Dólmenes en Patrimonio de la Humanidad, necesitamos afrontar entre todos, desde lo público y lo privado, entre otras cuestiones, el problema del aparcamiento y la movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. De cara convertir a Antequera en una ciudad inteligente en materia de movilidad y aparcamiento, es preciso que se haga en primer lugar un estudio pormenorizado de los aparcamientos, públicos y privados a disposición ciudadana, de los que disponga la ciudad: zona blanca, zona azul, minusválidos, paradas de autobuses, carga y descarga, parkings y garajes privados a disposición para uso público.
2. A continuación, adaptar los aparcamientos a las necesidades de los usuarios, ya sea mediante una mayor rotación de la zona azul, ampliar los aparcamientos para minusválidos y hacer algunos rotativos o negociar con los privados para que puedan adaptarse a los horarios laborales o visitas turísticas de larga estancia.
3. Poner en marcha dispositivos tecnológicos que permita a los usuarios conocer dónde están las zonas de aparcamiento más cercanas a su destino, el tipo de aparcamiento y en su caso el precio, así como los espacios libres disponibles.
Existen múltiples herramientas que permiten tales objetivos, la más sencilla menos costosa el uso de apps colaborativas en las que habría que implicar a todo el comercio, hostelería y ciudadanos en general. Pero también otras más costosas por su inversión que dan información en tiempo real mediante sensores y cámaras. En Antequera esta opción podría ser válida aprovechando el sistema de video vigilancia ya instalado en la central de Policía Local que podría adaptarse para este fin: la movilidad.
4. Hacer un estudio de la herramienta más adecuada para nuestra ciudad y ponerla en marcha en varias etapas.

Antequera, 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre uso de nuevas tecnologías para dar a conocer a visitantes, turísticos y de compras.

27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN “BONO CULTURAL” PARA LOS COLECTIVOS CON MENOR PODER ADQUISITIVO PARA QUE PUEDAN ACCEDER SIN DIFICULTAD A LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un “Bono cultural” para los colectivos con menor poder adquisitivo para que puedan acceder sin dificultad a la programación cultural de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Creación de un “Bono Cultural” para los colectivos con menor poder adquisitivo para que puedan acceder sin dificultad a la programación cultural de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la cultura por parte de la ciudadanía, no sólo es un derecho constitucionalmente reconocido, sino que además enriquece y fortalece la convivencia, potenciando la proyección exterior de una ciudad y contribuyendo al crecimiento personal de los ciudadanos y ciudadanas.

El artículo 44 de la Constitución establece que “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”. Sobre la base de este principio, aun cuando la competencia respecto a los tipos aplicables para el IVA está claramente atribuida a las Cortes Generales, ninguna Administración debe permanecer ajena al mandato constitucional para favorecer y promover el acceso a la cultura de la ciudadanía.

Conscientes de que la subida del IVA cultural ha supuesto un obstáculo significativo para el acceso a la cultura de muchos ciudadanos, el Partido Socialista propuso durante la pasada campaña electoral la posibilidad de implementar un bono cultural a disposición de los



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudadanos y ciudadanas de Antequera, para garantizar de esta forma el acceso de cualquier persona a aquellas actividades culturales que se desarrollen en nuestra ciudad.

Actualmente la inmensa mayoría de actividades culturales en Antequera tienen coste económico, en algunos casos incluso un alto coste que hace que un sector de nuestra población no pueda acceder a la programación cultural de nuestro municipio.

Por este motivo, este “Bono Cultural” iría dirigido al conjunto de nuestra ciudadanía y especialmente a aquellos colectivos con menor poder adquisitivo para que en nuestra ciudad se pueda incrementar de manera notable el consumo de productos culturales establecidos tanto por el sector de la Industria Cultural de Antequera como por el propio Ayuntamiento de Antequera a través de la Fundación Municipal de Cultura.

Con este bono se garantizarían bonificaciones y descuentos aplicables a aquellas actividades culturales realizadas en nuestra ciudad para nuestros vecinos y vecinas. Además las personas en situación de desempleo, jubiladas, dependientes o trabajadoras en situación precaria que tengan dificultad para acceder a la programación cultural y que sus ingresos no superen el Salario Mínimo Interprofesional estarán exentas del pago de las actividades culturales organizadas en Antequera.

La cultura debe ser un elemento integrador y por tanto desde las administraciones se debe hacer todo lo posible para garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a ella. Sobre todo aquellas personas que tiene más difícil el acceso a este poderoso instrumento para la inclusión social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Gobierno de España a reducir el IVA para bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en un 10% y manteniendo el 4% el del libro.
2. Creación de un “Bono Cultural” para las actividades y eventos culturales a celebrar en nuestra ciudad. Este “Bono Cultural” establecerá descuentos por paquetes de actividades y bonificaciones para garantizar el acceso del mayor número de antequeranos y antequeranas a la cultura en nuestro municipio.
3. En este “Bono Cultural” se establecerán exenciones en el pago de las actividades culturales para todas aquellas personas en situación de desempleo, jubiladas, dependientes o trabajadoras en situación precaria que tengan dificultad para acceder a la programación cultural y que sus ingresos no superen el Salario Mínimo Interprofesional.
4. Dar traslado de este acuerdo a la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura para el establecimiento, en dicho órgano, de las bonificaciones y descuentos a aplicar.

Antequera, 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un "Bono cultural" para los colectivos con menor poder adquisitivo para que puedan acceder sin dificultad a la programación cultural de Antequera.

28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIONES EN ANEJOS Y DISEMINADOS RURALES CON CARÁCTER ANUAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa a la aprobación de un Plan de Inversiones en Anejos y Diseminados Rurales con carácter anual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece en su artículo 31.2 que son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio de la provincia de los servicios de competencia municipal.

El artículo 36.1 LRBRL dispone que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- a) la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.
- b) la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión...

El artículo 26 LRBR establece los servicios que en todo caso deben prestar los municipios y a cuya adecuada prestación se dirigirá preferentemente la asistencia de la Diputación Provincial:

- a. En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- b. En los municipios con población superior a 5.000 habitantes además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- c. En los municipios con población superior a 20.000 habitantes además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- d. En los municipios con población superior a 50.000 habitantes además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

A los efectos anteriores, la Diputación Provincial debe asegurar el acceso a la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y con esta finalidad podrá otorgar ayudas y subvenciones con cargo a sus recursos propios para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes u otros instrumentos específicos.

De hecho, la Diputación Provincial de Málaga cuenta con un Plan Estratégico de Subvenciones que incluye diferentes líneas, planes y programas de ayudas a las que se pueden acoger los municipios, mediante el que la Diputación colabora con estos en la prestación de los servicios mínimos obligatorios.

Aún siendo esto así, bien es cierto que ninguno de estos programas incluidos en el plan estratégico cuenta con una línea que tenga en cuenta una realidad existente en nuestra provincia y que afecta a varios municipios; nos referimos a los núcleos de población distintos al principal, más conocidos como anejos, pedanías o diseminados rurales.

La existencia de estos anejos o diseminados rurales dificultan de forma importante al municipio del que forman parte la prestación de servicios públicos obligatorios, fundamentalmente por la dispersión en el territorio de los mismos, distancia a la que se encuentran del núcleo de población principal y porque en algunos casos existe más de un anejo o diseminado rural que forma parte de un mismo municipio.

Las personas y familias que habitan estos diseminados son también ciudadanos y, por tanto, deben acceder a los servicios públicos fundamentales en condiciones de igualdad con el resto de personas que vivan en el núcleo de población principal de un municipio.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los socialistas apostamos por el medio rural y por los pequeños anejos de los municipios con un compromiso claro no sólo por su pervivencia sino por su desarrollo como núcleo esencial de nuestra organización administrativa y como garantes de la preservación del patrimonio natural, cultural y social de estas zonas.

Esta situación singular requiere de un esfuerzo económico por parte de los municipios al que debe sumarse la Diputación de Málaga, como ya ha hecho, entre otras, la Diputación de Córdoba.

Por ello, el grupo socialista plantea al Pleno de la Corporación Provincial la aprobación de un Plan Especial de Inversiones para anejos y diseminados rurales con el objeto de mejorar las infraestructuras municipales básicas que permitan la prestación de los servicios mínimos de competencia municipal relacionados en el artículo 26 LRBRL.

Con la participación de todos los grupos políticos se aprobarán los criterios a tener en cuenta para la distribución de los fondos, valorando qué tipo de anejos y diseminados podrán ser beneficiarios y los porcentajes del presupuesto total que se asignarán a cada uno de los criterios que se establezcan para la distribución del presupuesto económico del plan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones en municipios que cuenten con anejos, pedanías o diseminados rurales distintos al núcleo de población principal, con carácter anual.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de un grupo de trabajo en el que participen todos los grupos políticos con el objeto de consensuar los criterios objetivos para la distribución de los fondos, beneficiarios y presupuesto del plan especial propuesto.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que consideren a la ELA de Bobadilla Estación como zona preferente para su inclusión en los diferentes programas de inversiones para fomentar su desarrollo.

Antequera, a 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la aprobación de un plan de inversiones en anejos y diseminados rurales con carácter anual.

29. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DEL ANEJO DE CAÑADAS DE PAREJA A LOS PLANES DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES DE ANTEQUERA, DE FORMA URGENTE. DESINSECTACIÓN, MANTENIMIENTO DE MASA ARBÓREA, E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ADECUADO DE UNIDADES RECREATIVAS, E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN BUEN ESTADO.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Josefa Arranz Vázquez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a solicitar la incorporación del anejo de Cañadas de Pareja a los planes de desbroce y limpieza de zonas verdes de Antequera, de forma urgente, desinsectación, mantenimiento de masa arbórea, e instalación y mantenimiento adecuado de unidades recreativas, e instalaciones deportivas en buen estado, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Fotomoción relativa a solicitar la incorporación del anejo Cañadas de Pareja a los planes de desbroce y limpieza de zonas verdes de Antequera, de forma urgente. Desinsectación, mantenimiento de masa arbórea, e instalación y mantenimiento adecuado de unidades recreativas, e instalaciones deportivas en buen estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hartos de escuchar los calificativos e improprios que se lanzan tras la presentación de determinadas mociones presentadas por el G.M.S, relativas a exigencias en el cuidado y mantenimiento de ciertas zonas de nuestro municipio, tales como “eso ya está hecho”, “precisamente esta mañana me han enviado mensaje de que ya está limpio”, “eso que están diciendo es incierto” y un largo etcétera con tal de desacreditar los argumentos de las propuestas socialistas, queremos inaugurar en esta ocasión lo que vamos a denominar fotomoción, es decir nos vamos a referir al estado de un determinado lugar, en un momento concreto, a partir del cual, solicitamos se pongan en marcha los mecanismos de limpieza y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mantenimiento de los espacios referenciados, mediante las fotografías que acompañaran a la proposición de toma de acuerdos, para que queden indisolublemente ligadas, las imágenes a los textos que la motivan y los acuerdos que se solicitan.

Hemos manifestado en repetidas ocasiones la necesidad urgente que tienen muchas zonas de los barrios y anejos de Antequera de ser adecentadas para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de un entorno limpio, saludable y seguro, hasta el extremo, que en pasado período plenario, hemos asistido al anuncio mediático del Plan de Limpieza y Desbroce, que contempla según el Cartel anunciador 12 actuaciones, de las cuales, la no 11 se denomina Anejos Sur.

Hemos solicitado en el pleno mencionado así como en las comisiones informativas precedentes la información pormenorizada del plan. Como en casi todos los demás casos, no hemos recibido esta información, por tanto al no disponer de datos en relación a las actuaciones a llevar a cabo en Cañadas de Pareja, planteamos esta propuestas para que se incluyan por su urgente necesidad.

El Ayuntamiento realiza algunas tareas de limpieza en ciertas zonas del Municipio, pero resultan insuficientes. En periodos primaverales como en el que nos encontramos, estas tareas deben ser más continuas, ampliadas a más zonas y reforzadas con más personal.

Del mismo, en época de subida de las temperaturas, existe riesgo seguro de incendios, por la gran cantidad de especies vegetales que crecen sin control muy cerca de las viviendas. Si se produjera un incendio, los vecinos y vecinas del lugar se podrían ver afectados, como mínimo, por inhalación de humo.

Tanto en los anejos como en núcleo de viviendas aisladas, el Ayuntamiento debería promover, coordinar y colaborar en su elaboración de los planes de autoprotección de las diferentes áreas con peligros potenciales como es preceptivo según la legislación vigente.

En los anejos se dan las circunstancias además, de la proliferación de caminos rurales e incluso veredas, el desbroce de caminos rurales es una labor que el Consistorio debiera realizar de manera periódica durante todo el año. La limpieza y desbroce de los caminos rurales debe ser una prioridad para el Ayuntamiento ya que con su mantenimiento pueden evitarse otros problemas derivados del exceso de vegetación como incendios forestales o problemas de visibilidad para los conductores que transitan por estas vías.

Los planes de autoprotección, deben aparecer reflejadas las medidas y actuaciones necesarias para la prevención y lucha contra los incendios. Estos planes deben ser presentados en el Ayuntamiento y supervisados por la Consejería de Medio Ambiente, podrían contar con el asesoramiento gratuito de técnicos municipales, ya que además para esta materia se solicitan programas a la Junta de Andalucía en el marco de los planes de emplea joven y + 30.

Se trataría, entre otras actuaciones, de limpiar de maleza y desbrozar una faja de seguridad. Desinsectar y desinfectar adecuadamente para que disminuya el riesgo de enfermedades y protejan de un eventuales siniestros y plagas a los/as vecinos/as así como a las



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

edificaciones y espacios públicos. Estos trabajos deberían complementarse con baldeo, barrido y renovación de elementos deteriorados y sustitución por otros en buen estado.

Las enfermedades en la masa arbórea están generando perjuicios graves a los vecinos y vecinas. El espacio público de ocio recreativo y deportivo del Cañadas de Pareja, presenta un estado deplorable, por la maleza generada, el piso imposible, los elementos de juego inservibles, inaccesibles y absolutamente sucios y destrozados.

La fuente–surtidor, además de con fugas de agua permanentes, en una situación de uso pésima.

La pista polideportiva contigua presenta una característica poco común, ya que se trata de una superficie híbrida, entre aglomerado y césped natural. Ese estado tan anómalo y extraordinario se debe al cuarteamiento de las planchas de aglomerado y al nacimiento de todo tipo de especies vegetales incontroladas, todo ello unido a un inexistente mantenimiento. Un grave problema es la rotura y no sustitución de la red que impedía en su momento inicial, la huida de los elementos de juego, como pelotas desde la pista a los sembrados limítrofes.

La zona de Depuradora y el entorno urbano y vegetal de la misma están pidiendo con urgencia un arreglo y mantenimiento, incluida la retirada de palmera destrozada por la enfermedad del picudo, así como el tratamiento para evitar contagios a otra masa arbórea del anejo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Desbroce y realización de una faja de seguridad en las calles, caminos y veredas del anejo Cañadas de Pareja.
2. Limpieza, desbroce, reposición de elementos urbanos y dotación de bancos, papeleras y vallado, en las zonas de ocio recreativo y deportivo de Cañadas de Pareja.
3. Dotación de elementos para un parque de mantenimiento de mayores, junto al infantil existente.
4. Adecuación del parque infantil de Cañadas de Pareja al modelo de “parque Antequerano”.
5. Puesta en marcha de planes de autoprotección y diagnóstico de riesgos.
6. Plan de desinsectación de masas arbóreas.
7. Apertura del centro de usos múltiples en franjas horarias proclives al uso del mismo por la ciudadanía, con acceso a nuevas tecnologías.
8. Dar traslado de estos acuerdos a la alcaldesa pedánea para su difusión entre los vecinos y vecinas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, a 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a solicitar la incorporación del anejo de Cañadas de Pareja a los planes de desbroce y limpieza de zonas verdes de Antequera, de forma urgente, desinsectación, mantenimiento de masa arbórea, e instalación y mantenimiento adecuado de unidades recreativas, e instalaciones deportivas en buen estado.

30. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA TEMPORADA TRADICIONAL DE VERANO EN MATERIA DE QUIOSCOS, CON LAS LICENCIAS DE LOS DENOMINADOS QUIOSCOS TEMPORALES DE HELADOS, CON EL MARCADO CARÁCTER SOCIAL QUE HAN TENIDO SIEMPRE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES AL RESPECTO.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Josefa Arranz Vázquez y se ausenta temporalmente de la misma el señor Alcalde-Presidente, pasando a presidir el Pleno el Primer Teniente de Alcalde don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de la temporada tradicional de verano en materia de quioscos, con las licencias de los denominados quioscos temporales de helados, con el marcado carácter social que han tenido siempre, así como la adecuación de las ordenanzas municipales al respecto, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Puesta en marcha de la temporada tradicional de verano en materia de quioscos, con las licencias de los denominados de Quioscos Temporales de Helados, con el marcado carácter social que han tenido siempre, así como la adecuación de las ordenanzas municipales al respecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Antequera, con la llegada de la temporada estival, se han puesto en marcha ininterrumpidamente por mas de tres generaciones, es decir más de 60 años, la ubicación de quioscos denominados de helados, desde los meses de mayo a septiembre.

Históricamente también han estado vinculados a sagas familiares, desde los originarios y genuinos “los valencianos” con sus neveras portátiles, hasta los actuales quioscos en poliéster, pasando por los carritos de heladero, han marcado el paisaje urbano de la ciudad así como la facilidad y cercanía para el refrigerio veraniego.

Como Grupo Municipal Socialista, hemos recibido en los últimos días, quejas y comentarios en relación con determinados aspectos de la instalación y gestión de los quioscos en nuestro municipio.

La regulación de los quioscos se produce a través de dos ordenanzas municipales, la fiscal nº 17 y la reguladora de la instalación de quioscos, en ellas se denomina quiosco a instalaciones de carácter fijo o ambulante para el ejercicio de actividades comerciales al por menor, situados en suelo público.

Corresponde al Ayuntamiento: a) Autorizar, cuando proceda y con arreglo a las disposiciones vigentes, el establecimiento de quioscos. b) Determinar los puntos donde se pueden instalar. c) Señalar los artículos a vender. d) Y todas aquellas condiciones necesarias para un mejor seguimiento y control sobre los quioscos. Independientemente de cualquier modelo especial que en otro caso pudiera convenir el Ayuntamiento acuerda fijar las siguientes clases: a) Quioscos o casetas para Prensa, juguetería, pan de todas clases y cualquier otra industria que se autorizara. b) Puestos artísticos para flores. c) Quioscos de tamaño reducido para “Aguaduchos”. d) Quioscos destinados a la venta de helados y refrescos.

Hemos detectado a través de nuestro conocimiento y el contacto permanente con nuestra ciudadanía, una serie de problemas a los que convendría poner solución desde nuestro Ayuntamiento de forma urgente para un mejor y adecuado funcionamiento de esta parte tan importante de nuestro municipio.

1.- Instalación y complementariedad de productos para su viabilidad económica de los quioscos de temporada y que a través de ésta, para las familias dedicadas a ello, le permitan un mantenimiento anual de las mismas.

2.- Transmisibilidad de las licencias entre familiares, de acuerdo a normativas actualizadas y/o renovadas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3.- Operatividad y viabilidad de los concursos de adjudicación de quioscos y ubicaciones para evitar actuaciones como las ocurridas este año en que de las cinco pretendidas adjudicaciones, prácticamente hemos podido consolidar sólo una de ellas.

4.- Determinar desde la normativa local aspectos que garanticen el cumplimiento sanitario y legal, así como posibles retiradas permanentes de licencias como consecuencia de procedimientos judiciales de incumplimientos probados de la legislación vigente.

Inherente a los cuatro aspectos reseñados, parece lógico entrar en una actualización de la normativa local vigente en materia de quioscos, entre otras para adecuar a las modificaciones acaecidas de rango superior, así por ejemplo nuestra normativa está ampliamente basada en la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, cuando ya está vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 18/2006, de esta forma podría ser conveniente proceder a revisar y actualizar.

Nuestra Ordenanza fiscal en vigor, cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009, y que entró en vigor el día 1 de enero de 2010, quizá se pudiera adecuar a las necesidades actuales.

En este sentido la única incapacidad reconocida es la relacionada con aquellas personas que hubieran sido sancionadas por lo menos dos veces en el año por fraudes al Municipio en materia de atrasos de pago en sus haberes con la Hacienda Municipal, siendo conscientes de la amplitud de delitos diferentes y de mayor envergadura, es por ello también precisa, su actualización.

En cuanto al artículo 10, referido al Período de la concesión cuando dice que la Administración Municipal otorga la licencia o concesión a una persona física concreta, no pudiendo ser ésta transferida, subarrendada o heredada. No obstante, en cuanto a las concesiones, se estará a lo dispuesto por la normativa aplicable.

En caso de fallecimiento del titular, en los quioscos de golosinas y prensa, el órgano municipal competente, una vez estudiada la situación socio-familiar, podrá adjudicar dicho quiosco en el caso de que se trate de licencia, al cónyuge o a un hijo/a. El órgano municipal competente establecerá en la licencia o concesión el período para el cual se otorga la misma. Debe a todas luces actualizarse y adecuarlo a las realidades familiares actuales para que en determinadas circunstancias se prevea el traspaso a familiar, sin que tenga que mediar necesariamente el fallecimiento como ocurre en otras concesiones, para adecuar la realidad familiar y de seguridad social actual, como además está ocurriendo en otros municipios con este tipo de actividad.

Baste para ello lo que ocurre en el Ayuntamiento de Málaga en materia de transmisibilidad:

Artículo 10.- Transmisibilidad

Las licencias se podrán transmitir, siempre que se reúnan las condiciones que dieron lugar a la adjudicación, previa solicitud del cedente y del cesionario, en los casos y conforme a las reglas siguientes:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Por muerte del titular, a favor de la persona que resulte ser su heredero. Sí en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la muerte del causante, no hubiera sido comunicado al Ayuntamiento quien le sucederá en la titularidad de la licencia, se declarará sin más trámite la caducidad de la misma, sin que en ningún caso se acepte la cotitularidad.
2. Por incapacidad física del titular de la licencia debidamente demostrada mediante certificación facultativa, se podrá transmitir la licencia, al igual que en el punto anterior a la persona que resulte ser su heredero.
3. Al cumplir la edad de 65 años el titular podrá también transmitir la licencia a favor de las mismas personas indicadas anteriormente.
4. El Ayuntamiento, siempre que no hubiera razones que lo desaconsejaran, y tras estudiar la documentación pertinente, podrá autorizar cambios de titularidad a terceras personas, sin relación de parentesco alguno, previa solicitud conjunta del cedente y el cesionario.

En este tema otra cuestión que habrá que estudiar para su incorporación en la normativa, es el hecho diferencial en los quioscos y en el denominado “fondo de comercio” que pueda tener cada uno en relación con su historial, y por tanto tendrá que evaluarse también en los traspasos y cesiones.

Del mismo Ayuntamiento de Málaga y en relación a los quioscos de helados destacamos:

ANEXO SOBRE QUIOSCOS DE TEMPORADA DESTINADOS A LA VENTA DE HELADOS

Los quioscos de temporada destinados a la venta de helados, al igual que cualquier otro quiosco, se rigen por todo lo preceptuado anteriormente, pero dado sus características especiales, en su regulación se tendrá en cuenta el contenido del presente Anexo.

1. Productos autorizados. Las licencias para quioscos de helados incluirán la relación de productos permitidos.
2. Espacios explotables a) Por los Servicios Técnicos del Área se procederá anualmente y con la suficiente antelación, a señalar en los planos dibujados al efecto todos y cada uno de los lugares en los que hayan de situarse los quioscos, reflejándose en una lista las ubicaciones objeto de explotación.
b) No podrán emplazarse quioscos de helados junto a otro tipo de quiosco ya existente, ni en las proximidades de heladerías destinadas a la venta de helados artesanos.
3. Periodo de explotación El periodo de explotación, en principio, para los quioscos de 1 de abril a 30 de septiembre.

Lo que nos apunta a la normalización de la venta de productos complementarios para la viabilidad económica de los quioscos y la compatibilidad y competencia con el resto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1.- Puesta en marcha inmediata de la programación estival en cuanto a quioscos de helado, con las licencias en función a las características sociales, familiares y de años de prestación de estos servicios, así como la autorización de artículos de complemento en los mismos para su viabilidad. El número y la ubicación serán similares a los habidos en años anteriores. Evitando que este 2016, sea el primer año sin puestos de helados temporales en Antequera.
- 2.- Adecuar la normativa local existente a la realidad actual intentando dar solución a los problemas detectados y expresados en la exposición de motivos de esta moción, mediante la puesta en marcha de un grupo de trabajo para el efecto.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Antequera, a 6 de junio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de la temporada tradicional de verano en materia de quioscos, con las licencias de los denominados quioscos temporales de helados, con el marcado carácter social que han tenido siempre, así como la adecuación de las ordenanzas municipales al respecto.

31. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA MORENO, EL ANTIGUO PÓSITO Y EL CEMENTERIO DE ANTEQUERA COMO LUGAR DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA.

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Alcalde-Presidente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática el inicio de expediente para la declaración de la antigua fábrica Moreno, el antiguo Pósito y el cementerio de Antequera como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA MORENO, EL ANTIGUO PÓSITO Y EL CEMENTERIO DE ANTEQUERA COMO LUGAR DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA

El próximo 18 de julio se cumple el 80º Aniversario del inicio de la sublevación contra el gobierno legítimo de la República, y que dio como resultado una cruenta guerra civil y un largo y acentuado proceso de represión ejercido, por los sublevados primero, y a lo largo de la dictadura franquista, sobre todo en sus primeros años, posteriormente.

Este fenómeno represivo se dejó notar con especial virulencia en Antequera, donde a día de hoy las investigaciones cifran los asesinatos en poco menos de 700, y con dos focos temporales especialmente sensibles, agosto y septiembre de 1936, al calor del denominado como “terror rojo”, como en marzo de 1937, cuando el franquismo puso en marcha un torticero intento de “legalizar” su uso del terror a través de la creación de los tribunales militares.

La represión se manifestó de diferentes formas, y la física elevada a su máxima expresión, esta es, la de la muerte, no fue la única. Ahí están las cifras para corroborar cómo alrededor de 1.500 antequeranos y antequeranas, la gran mayoría de ellos socialistas o miembros de sociedades gremiales afines a la UGT, sufrieron de otras variables de la represión, como la conocida como “depuración laboral”, la incautación de sus bienes y su expolio patrimonial, o desde luego la privación de libertad, en sus diferentes manifestaciones: prisiones, campos de concentración, batallones disciplinarios, destacamentos penales y colonias penitenciarias.

Todos estos hechos, a pesar de las investigaciones existentes, y en parte publicadas, son desconocidos para una parte de la sociedad, y que entendemos tiene el derecho y la obligación de conocer su historia.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Antequera defendemos que el conocimiento de nuestra historia, de forma escrupulosa, veraz y objetiva, lejos de “abrir heridas”, debe convertirse en un ejercicio de convivencia democrática y respeto recíproco.

Conocer la magnitud del terror franquista, al contrario de potenciar revanchismos, supone una terapia de asimilación y naturalización del pasado traumático, para su concienciación colectiva en la necesidad de no-repetición de la barbarie.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y como parte de este proceso de conocimiento histórico para la convivencia democrática, resulta fundamental el señalamiento de los espacios más emblemáticos vinculados a esta etapa.

Muchos son ciertamente los que en Antequera cumplirían con creces con estas condiciones, pero de ellos destacamos aquellos especialmente vinculados a la represión franquista, pues su señalamiento cumple con la misión reparadora, de verdad y justicia, que ya comenzaron a reclamar desde hace casi dos décadas colectivos memorialistas, y que han posibilitado por ejemplo que Andalucía constituya un verdadero ejemplo de desarrollo de políticas públicas de Memoria.

El antiguo Pósito de Beneficencia (hoy edificio del Archivo Histórico Municipal de Antequera), la conocida como “Fábrica Moreno” o el Cementerio Municipal son algunos de estos espacios emblemáticos vinculados a la guerra civil y la represión franquista.

En caso del antiguo Pósito de Beneficencia, algunas de sus dependencias fueron utilizadas para albergar a los prisioneros republicanos pendientes de consejo de guerra, como de traslado a diferentes prisiones, sobre todo la Prisión Provincial de Málaga, lo que suponía en muchos casos una sentencia de pena capital, y su correspondiente ejecución. Se da el caso además, de que la actual utilidad del edificio es la de Archivo Histórico Municipal, que alberga una gran cantidad de documentación, de primer orden historiográfico, fundamental para conocer el proceso represivo en nuestra ciudad, término municipal y comarca. Concita pues el Archivo Histórico Municipal de Antequera, no sólo haber sido sus paredes escenario del terror, sino también de investigaciones centradas en el conocimiento de nuestro pasado común.

Por su parte la conocida como “Fábrica Moreno” fue el escenario improvisado de un campo de concentración por el que pasaron cientos de prisioneros, no sólo antequeranos, sino de otras partes de Andalucía e incluso de fuera de ella. De sus instalaciones salieron los que seguirían con su tránsito punitivo, con desenlaces ciertamente distintos, pero todos marcados por la opresión. Los campos de concentración suponen además, no sólo la mejor expresión del sometimiento y la indignidad, sino que muestran cómo la magnitud represiva fue tal, que tuvieron que improvisarse multitud de espacios para la cautividad de los considerados como enemigos.

Por último el Cementerio Municipal alberga a día de hoy cientos de antequeranos y antequeranas arrojados a fosas de manera indigna, por el mero hecho de haber defendido la libertad y la igualdad, y la legalidad republicana.

El reconocimiento institucional del espacio debe servirnos como forma de reconocimiento y recuerdo a las víctimas, como de reparación moral a sus familias.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- Solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía el inicio de los expedientes conducentes a la declaración del antiguo Pósito de Beneficencia (hoy edificio del Archivo Histórico Municipal de Antequera), la conocida



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

como “Fábrica Moreno” y el Cementerio Municipal como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, como contempla el DECRETO 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, así como su inclusión en el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.

- Informar de lo acordado a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Antequera y Comarca, invitándole a que aporten la documentación o investigaciones que sustenten esta petición.

Antequera, a 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Dirección General de Memoria Democrática el inicio de expediente para la declaración de la antigua fábrica Moreno, el antiguo Pósito y el cementerio de Antequera como Lugar de Memoria Histórica de Andalucía.

32. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AUTO-OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DEBER DE CONSERVACIÓN DE SOLARES MUNICIPALES CON OBJETIVO DEMOSTRATIVO A LA CIUDADANÍA. ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, RÍO ROSAL Y CAMINO DE LA ESTACIÓN. REALIZACIÓN DE INVENTARIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre auto-obligación de cumplimiento de deber de conservación de solares municipales con objetivo demostrativo a la ciudadanía. Especial atención a las parcelas municipales destinadas a construcción de viviendas, Río Rosal y Camino de la Estación. Realización de inventario, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Auto-obligación de cumplimiento de deber de conservación de solares municipales con objetivo demostrativo a la ciudadanía. Especial atención a las parcelas municipales destinadas a construcción de viviendas, Río Rosal y Camino de la Estación. Realización de Inventario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Camino de la Campsa nº 2, parcela municipal con vallado de alambre en pleno centro urbano, con acumulación de suciedad considerable.

Río Rosal, parcela entre el camino y el propio río de la Villa, en la que una fachada y portada en las que la inclinación “peligrosa” es su nota característica así como la pérdida de material conformante de los muros y paramentos considerable hasta llegar a un preocupante estado de abandono, que se continua en su interior absolutamente abandonado con toda clase de suciedades y peligros. Tan sólo se ha observado en el pasado mes de mayo un ligero pintado en el muro con la retirada de alguno de los “grafitis” allí existentes.

C/ Villa de Enmedio, solar que alberga restos de ábside de iglesia, con vallado deteriorado e inclinado que posibilita todo tipo de acceso con el consiguiente peligro para viviendas limítrofes y viandantes. Gran acumulación de suciedad en su interior.

Estos tres casos, parecen no ser los únicos de la ciudad, habría que determinar cuántos más existen así como sus propietarios, que en caso de ser municipales, se debería afrontar una campaña demostrativa urgente, para luego poder exigir a los particulares y otras entidades e instituciones.

La normativa existente es clara al respecto

El deber de la propiedad de conservación aparece en el capítulo 2 del volumen III del PGOU de Antequera y establece lo siguiente:

1.- Se entenderán como contenidos dentro del deber de conservación de la propiedad, los trabajos y obras que tengan por objeto el mantenimiento, estabilidad, consolidación, reposición, funcionamiento, adaptación y reforma necesarios para conseguir las condiciones de seguridad, salubridad y ornato según los criterios de estas normas. En tales trabajos y obras se incluirán las necesarias para asegurar el correcto uso y funcionamiento de los servicios y elementos propios de las construcciones y la reposición habitual de los componentes de tales elementos o instalaciones.

2. El incumplimiento del deber de conservación, dará lugar a que el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier ciudadano o ciudadana, inste a la propiedad a su cumplimiento, y en su caso, previo procedimiento iniciado al respecto, ordenará la ejecución de las obras necesarias para alcanzar o conservar las condiciones de conservación requeridas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En construcciones, la legislación actual nos dice:

Condiciones de seguridad: las edificaciones deberán mantener sus cerramientos y cubiertas estancas al paso del agua y mantener en buen estado los elementos de protección frente a caídas. La estructura deberá garantizar el cumplimiento de su misión resistente, defendiéndola de los efectos de corrosión y agentes agresores, así como de filtraciones que puedan lesionar las cimentaciones. Deberán conservarse los materiales de revestimiento de fachadas, cobertura y cerramiento, de modo que no ofrezcan riesgo a las personas y a los bienes.

El edificio y sus espacios libres mantendrán un grado de limpieza que impida la presencia de insectos, parásitos, roedores y animales que puedan ser causa de infección o peligro para las personas.

Condiciones de ornato: Las fachadas exteriores e interiores, las medianeras visibles desde la vía pública, vallas, instalaciones publicitarias y cerramientos de las construcciones deberán mantenerse en buenas condiciones mediante la limpieza, pintura, reparación o reposición de sus materiales de revestimiento.

Medidas de Protección del Medio Ambiente:

1. Los propietarios de terrenos no edificados habrán de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. En particular, los propietarios de solares vendrán obligados a mantener su limpieza evitando la acumulación de residuos cualquier otro foco de contaminación.

2. Asimismo, mientras los solares no se edifiquen deberán cerrarse con una tapia de obra de fábrica de 2,50 m. de altura, que se habrá de enfoscar y pintar en su cara exterior. Este muro no podrá ser sustituido por otro elemento hasta que, concedida la licencia, se dé comienzo a las obras.

El Art. 1.2 del Capítulo I de las Normas Reguladoras de la Edificación, Ordenanzas y Normas Técnicas de Urbanización establecen que: mientras no se proceda a su edificación, será obligatorio realizar, por parte del propietario, un muro de cerramiento en su alineación al vial público con una altura máxima de 2.50 metros, debiendo ser enlucido y pintado en color blanco, debiéndose mantener en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público.

A los particulares se les comunica el presupuesto provisional de la obra que se precisa para su adecuación más las tasas que correspondan y también se le comunica que de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 44, Reguladora de las Tasas por tramitación de expedientes y ejecuciones subsidiarias, se aplicará una tasa por tramitación del expediente, que será el resultado de aplicar el 7,2% al presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar. Presupuesto que será calculado por el Técnico Municipal. Advirtiéndole que si el Ayuntamiento se ve obligado a tramitar el procedimiento para poder llevar a cabo la ejecución subsidiaria de las obras de mantenimiento y conservación, conllevará una tasa de 1.500 €.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Toda esta diligencia nos parece muy bien, pero entendemos que por el bien demostrativo de cara a la ciudadanía, el Ayuntamiento de Antequera debería ser el primer cumplidor y por los casos que mencionamos y algunos otros que intuimos, entendemos no se hace fiel cumplimiento de la normativa y por eso solicitamos su cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Antequera.

Existe otro caso en el que también nos sorprende la diligencia para los particulares y la displicencia para lo propio, y es en materia de piscinas, en la que observamos cómo con la llegada de cada verano, urbanizaciones, entidades y particulares realizan un sinfín de puestas a punto, análisis y adecuación a modificaciones normativas, en las que queremos creer que las de propiedad municipal serán las primeras en pasar estas pruebas, para que podamos ser tan diligentes a la hora de exigir a los particulares, en caso contrario exigimos como en el deber de conservación que el Ayuntamiento de Antequera sea el primer cumplidor de su deber como el primer ciudadano que es.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Elaboración de un inventario de parcelas y solares municipales, determinando su grado de cumplimiento de la normativa urbanística, así como las acciones a emprender en cada una de ellas, en caso de presentar alguna anomalía.

Segundo.- En los casos de las parcelas municipales originariamente destinadas a promoción de viviendas protegidas, ubicadas en Camino de la Estación nº 2 y Río Rosal, así como en la parcela en la que se ubican los restos del ábside y girola de cabecera de iglesia, entre la fachada lateral de Santa María la mayor y la parcela de las excavaciones arqueológicas en la que se haya entre otros el Mosaico Romano de divinidad marina, proceder de inmediato a la eliminación de peligros para la ciudadanía, así como al cumplimiento de las exigencias que se le hacen a cualquier particular.

Tercero.- En el caso de las parcelas de Río Rosal y Restos ábside en calle Villa de Enmedio establecer los criterios adecuados de consolidación y puesta en valor de los vestigios artísticos históricos, como establece nuestra ley andaluza del Patrimonio, y que de igual manera que se exige a particulares o a la propia Junta de Andalucía, se realce su valor patrimonial para el disfrute de la ciudadanía y visitantes ante nuestro reclamo artístico patrimonial.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en Málaga, de la Junta de Andalucía y a la Asociación Provincial de Promotores y Constructores.

Antequera, a 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre auto-obligación de cumplimiento de deber de conservación de solares municipales con objetivo demostrativo a la ciudadanía. Especial atención a las parcelas municipales destinadas a construcción de viviendas, Río Rosal y Camino de la Estación. Realización de inventario.

33. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA GASTRONÓMICA MUNICIPAL Y DE UNA MARCA DE CALIDAD GASTRONÓMICA ANTEQUERANA QUE SIRVA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR DE LA RESTAURACIÓN Y DE LA GASTRONOMÍA EN NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de una Oficina Gastronómica Municipal y de una Marca de Calidad Gastronómica Antequerana que sirva para la promoción y desarrollo del sector de la restauración y de la gastronomía en nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Creación de una Oficina Gastronómica Municipal y de una Marca de Calidad Gastronómica Antequerana que sirva para la promoción y desarrollo del sector de la restauración y de la gastronomía en nuestra ciudad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los activos económicos más importantes de nuestra ciudad, fruto de los innumerables atractivos turísticos con los que Antequera cuenta y que a lo largo de los años han ido mejorando para adaptarse a las necesidades de los diferentes agentes turísticos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los antequeranos entendimos, desde el primer momento, que en Antequera la suma de su monumentalidad, sus atractivos naturales y su gente configuraban una receta perfecta para que nuestro municipio se convirtiera en referente turístico nacional. Y de esta manera la gestión de los diferentes gobiernos de nuestra ciudad se articuló en torno al desarrollo, apenas existente hasta ese momento, de unas herramientas que ayudaran a desarrollar nuestro producto turístico. La inversión, la apuesta y el valor fueron elementos decisivos en esos momentos para convertir Antequera en lo que es hoy.

Ante esto, los últimos años han supuesto un retroceso en la apuesta y en el desarrollo de nuestro sector turístico. Porque aunque las cifras digan que crecemos en visitantes, la sensación general es que son muchas las deficiencias que a día de hoy, en materia turística, tiene Antequera. Y esto no es algo que solamente decimos nosotros, sino que lo dicen las empresas turísticas e instituciones del ámbito turístico, que entienden que falta decisión y una apuesta importante por articular un sector turístico fuerte en nuestra ciudad.

Sin embargo existe un hito que va a suponer un elemento de cambio necesario para maximizar los valores turísticos que Antequera posee, la calificación de Patrimonio de la UNESCO, a través de Sitio de los Dólmenes, Torcal y Peña de los Enamorados, estamos convencidos de que marcará un antes y un después en la concepción turística de nuestra ciudad como ha ocurrido en todas las ciudades en las que se ha producido este tipo de Declaraciones.

Ante esto, sólo nos queda crecer y potenciar nuestra industria turística, hoy deficiente, para ponerla a la altura de lo que supone una calificación tan importante como es la de ser Patrimonio Mundial, ya que según referencias de otras ciudades con la misma calificación, el número de visitantes se incrementará exponencialmente, suponiendo en muchos casos, una avalancha de turistas para la cual nuestra ciudad debe estar preparada.

En este sentido, el sector de la restauración y de la gastronomía deben ser uno de nuestros valores añadidos que complementen de manera brillante, lo que ya de por sí tenemos, una monumentalidad única en nuestro territorio. Es por eso por lo que, desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que el Ayuntamiento de Antequera debe ser el mayor aliado del empresario gastronómico, para de esta manera ayudar en la promoción, desarrollo y el mantenimiento de unos estándares de calidad que se adecuen a lo que nuestra ciudad, y nuestro sector gastronómico se merecen.

Para ello es necesario que desde nuestra institución se pongan en marcha una serie de medidas, fundamentales, para un efectivo desarrollo de la restauración, gastronomía y hostelería de Antequera. Es por este motivo por lo que los socialistas solicitamos la creación de una Oficina Gastronómica Municipal y de una Marca de Calidad Gastronómica Antequerana que sirva de esta forma para la promoción y desarrollo del sector de la restauración y de la gastronomía en nuestra ciudad.

Esta Oficina de carácter virtual tendrá como una de sus funciones coordinar todas las actividades y ferias gastronómicas que tengan lugar en Antequera, crear una marca distintiva de calidad y asesorar y dinamizar al sector gastronómico de nuestra ciudad. Será fundamental para el desarrollo de este proyecto, la creación de una web específica que funcionará como guía culinaria de los restaurantes locales. Asimismo, potenciará el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

comercio local especializado, promocionando productos autóctonos, tiendas gourmet y vinotecas que destaquen por su calidad.

Esta guía digital servirá para dar a conocer a los establecimientos y negocios relacionados con la gastronomía de nuestro municipio. De esta manera, la web deberá contar con una ficha de los restaurantes de Antequera en los que se analizará, brevemente, el tipo de comida que ofrecen, el precio medio, los datos de contacto, la dirección, redes sociales y la zona donde se encuentran.

De igual forma la web contará con un apartado especial dedicado a noticias gastronómicas locales y nacionales relacionadas con nuestra localidad o nuestra provincia, como congresos o jornadas culinarias.

La creación de nuestra propia Marca de Calidad Gastronómica será uno de los elementos fundamentales de este proyecto, ya que será el hilo conductor necesario para generar unos estándares de calidad que hagan que nuestra oferta gastronómica se convierta en un referente de nuestra región, ayudando de esta forma al desarrollo de sector de la restauración antequerana, potenciando su visibilidad exterior y mejorando sus estructuras para adaptarlas a la exigencia que va a suponer la posible declaración del Sitio de los Dólmenes, Torcal y Peña de los Enamorados como Patrimonio de la UNESCO.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Creación de una Oficina Gastronómica Municipal que coordine todas las actividades y ferias gastronómicas que tengan lugar en Antequera y que a su vez sea la responsable de gestionar una Marca de Calidad Gastronómica Antequerana y que sirva como herramienta dinamizadora y de asesoramiento para el Sector Gastronómico y de Restauración de Antequera.
2. Creación de nuestra propia Marca de Calidad Gastronómica para generar unos estándares de calidad que hagan que nuestra oferta gastronómica se convierta en un referente de nuestra región.
3. Creación de una web específica que funcionará como guía culinaria de los restaurantes locales. Asimismo, potenciará el comercio local especializado, promocionando productos autóctonos, tiendas gourmet y vinotecas que destaquen por su calidad.
4. Dotar esta Oficina Gastronómica Municipal con suficiente presupuesto para su desarrollo en este ejercicio presupuestario.

Antequera, 6 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de una Oficina Gastronómica Municipal y de una Marca de Calidad Gastronómica Antequerana que sirva para la promoción y desarrollo del sector de la restauración y de la gastronomía en nuestra ciudad.

34. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RENOVACIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL-7 DE CÉSPED ARTIFICIAL ALEDAÑO AL PABELLÓN FERNANDO ARGÜELLES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre renovación y mejora del Campo de Fútbol-7 de césped artificial aledaño al Pabellón "Fernando Argüelles", y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Renovación y mejora del campo de Fútbol 7 de césped artificial aledaño al Pabellón
Fernando Argüelles

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista mostramos nuestra preocupación por el mal estado del césped artificial de uno de los campos de fútbol 7, concretamente el que linda con el pabellón Fernando Argüelles. Desde la creación de los dos campos de fútbol 7, por el gobierno socialista, éste es el único campo cuyo césped artificial no ha sido renovado. Dicho campo sufre un gran desgaste que provoca quemaduras ante la caída normal de cualquier usuario a la hora de practicar deporte e incluso se puede ver numerosos agujeros y líneas levantadas que nos consta que han provocado algún que otro esguince. Numerosos usuarios y padres nos trasladan dicha situación y nos piden que desde la oposición hagamos algo ya que desde el ayuntamiento no es atendida su demanda. Por esta razón en pasados plenos se le trasladó desde este grupo, en turno de ruegos y preguntas, al equipo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de gobierno la necesidad de renovación del césped del campo de fútbol y al día de hoy no se ha hecho absolutamente nada para dar solución a esta petición de los vecinos y vecinas.

Por otro lado el alquiler de muchas instalaciones deportivas, como es el caso del campo de fútbol 7 del que estamos hablando, han experimentado una notable subida del 2015 al 2016. Dicha subida ronda el 10%. Desde el Grupo Municipal Socialista lamentamos la subida aplicada por el equipo de gobierno del PP y no entendemos cómo dicha subida no es compensada con un buen estado del campo. Los antequeranos estamos pagando más por un campo que está peor que nunca. Esta situación de precios abusivos, mal estado del campo y fuerte demanda está haciendo que muchos antequeranos tengan que desplazarse a jugar una "pachanga" a pueblos cercanos como Mollina o Humilladero donde encuentran instalaciones en mejores condiciones y a precios más asequibles, incluso teniendo que gastar gasolina, sigue saliendo rentable.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Renovación del césped artificial y mejora del campo de Fútbol 7 aledaño al Pabellón Fernando Argüelles atendiendo con ello la demanda de los numerosos usuarios y padres.

6 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Durante el transcurso del debate producido acerca de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente hace una llamada al orden al Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás por hablar sin estar en el uso de la palabra.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de una Oficina Gastronómica Municipal y de una Marca de Calidad Gastronómica Antequerana que sirva para la promoción y desarrollo del sector de la restauración y de la gastronomía en nuestra ciudad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

35. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y ACCIONES CONDUCENTES A LA INCORPORACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JUAN Y SU ENTORNO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, EN EL CIRCUITO PRIORITARIO ARTÍSTICO-TURÍSTICO DE LA CIUDAD. RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS MAYORES DE MOHEDANO Y OTRAS ACTUACIONES “IN MEMORIAM” DE AQUELLAS PERSONAS QUE FAVORECIERON EL DESARROLLO PATRIMONIAL Y CULTURAL DE ANTEQUERA.

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular don Ángel Luis González Muñoz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno, y la Portavocía de dicho Grupo a ser desempeñada por el Concejal y Portavoz Adjunto Primero del mismo don José Ramón Carmona Sánchez.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de un estudio y acciones conducentes a la incorporación de la iglesia de San Juan y su entorno histórico-artístico, en el circuito prioritario artístico-turístico de la ciudad. Restauración de obras pictóricas mayores de Mohedano y otras actuaciones “in memoriam” de aquellas personas que favorecieron el desarrollo patrimonial y cultural de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Realización de estudio y acciones conducentes a la incorporación de la iglesia de San Juan y su entorno histórico-artístico, en el circuito prioritario artístico-turístico de la ciudad. Restauración de obras pictóricas mayores de Mohedano y otras actuaciones “In Memoriam” de aquellas personas que favorecieron el desarrollo patrimonial y cultural de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conversaciones mantenidas con personas que favorecieron como nadie el desarrollo patrimonial y cultural de Antequera, nos llevan a plantear en formato moción las propuestas que han sido largamente defendidas, debatidas e incluso incorporadas en programas electorales pasados y que como otras muchas cosas nunca llegaron a realizarse. Concretamente de las propuestas populares del 2011, en materia de patrimonio no se ha realizado absolutamente nada.

La Iglesia de San Juan, es un edificio de finales del siglo XVI, y traza manierista, destaca en su interior por la imagen del Cristo de la Salud y de las Aguas del siglo diecisiete, que es sin duda la imagen más venerada en la ciudad.

De aspecto exterior muy simple, el interior resulta por el contrario verdaderamente solemne. Su planta, de tipo basilical, quiere imitar el esquema de iglesia columnaria de Santa María la Mayor. Queda dividida en tres naves por grandes columnas de orden toscano sobre las que



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

se apoyan tres arcos de medio punto a cada lado. La nave principal se cubre con armadura de madera.

En la capilla mayor, cuenta con retablo de estilo manierista. Presenta dos cuerpos y un ático divididos en tres calles mediante pilastras jónicas y dóricas resultando una traza muy sencilla y elegante que enmarca una serie de composiciones pictóricas.

En los retablos laterales destacan por su enorme tamaño, dos conjuntos del pintor Antonio Mohedano que representan la Adoración de los Pastores y la Inmaculada rodeada de santos. Ambos cuadros de dimensiones colosales precisan una urgente restauración, solicitada por numerosos especialistas desde hace varios años.

La elevación del terreno incide de forma negativa en el aspecto exterior del monumento, ya que las portadas quedan semienterradas, si bien recientemente se ha paliado en parte este problema, con la excavación de la plaza de la portada de los pies de la iglesia, queda aún por solucionar de forma parecida todo el lateral de la Iglesia.

El entorno del barrio se configura con la Iglesia de Jesús, la capilla votiva del Portichuelo y todo el desarrollo de batanes, molinos y otras construcciones fabriles testigo del pasado importante de industria textil de la zona y de la ciudad de Antequera.

Es por ello que toda esta zona precisa una nueva mirada, una profunda reflexión e incorporarla como elemento de primer orden en el circuito artístico y turístico de la ciudad.

La revitalización de la zona podría venir de la mano de situar al entorno en núcleo axial de ruta turística prioritaria comenzando en la iglesia de Santa María de Jesús, por su cercanía con la parada de autobuses, bajaría por cuesta Real, tras el paso por el Portichuelo, hasta la iglesia de San Juan y llegaría a la colegiata de Santa María y el entorno de la Alcazaba a través de la calle Niña de Antequera, con ruta selectiva de hitos de la historia industrial de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Restauración de las dos colosales obras pictóricas de Antonio Mohedano existentes en la iglesia de San Juan.

Segundo.- Señalización y explicación de la ruta turística con punto de salida en el Portichuelo. Tendría la ventaja de visitar la ciudad "bajando" en lugar del sentido ascendente habitual.

Tercero.- Elaboración de proyectos y diseño de un plan de acción para la adecuación de los elementos claves de la ruta, así como los complementos comerciales y de restauración apropiados que hagan la ruta más atractiva.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al I.A.P.H de la Consejería de Cultura solicitando su colaboración en la restauración de las obras de Mohedano, a la Delegación Territorial de Málaga de Cultura, a la Diputación Provincial de Málaga, a Turismo y Planificación Costa del Sol, así como a la Red de Ciudades Medias.

Antequera, a 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de un estudio y acciones conducentes a la incorporación de la iglesia de San Juan y su entorno histórico-artístico, en el circuito prioritario artístico-turístico de la ciudad. Restauración de obras pictóricas mayores de Mohedano y otras actuaciones “in memoriam” de aquellas personas que favorecieron el desarrollo patrimonial y cultural de Antequera.

36. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE JUVENTUD A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y EXPLICACIÓN DE LA NO PRESENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE AYUDAS 2016 A ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. OPORTUNIDAD DE CREACIÓN DE UN CAMPAMENTO INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGÍA EXPERIMENTAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud de participación en programas de juventud a través de la convocatoria de la Junta de Andalucía, y explicación de la no presencia en la resolución de ayudas 2016 a escuelas municipales de música de la Junta de Andalucía. Oportunidad de creación de un Campamento Internacional de Arqueología Experimental, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud de participación en programas de juventud a través de la convocatoria de la Junta de Andalucía, y explicación de la no presencia en la resolución de ayudas 2016 a escuelas municipales de música de la Junta de Andalucía. Oportunidad de creación de un Campamento internacional de Arqueología Experimental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente han sido publicadas en el BOJA orden de ayudas en concurrencia competitiva y convocatoria de subvenciones para programas en materia de juventud a realizar por las Entidades Locales. Nos referimos a la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza. Boja 16 de Junio. En el mismo sentido tenemos la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2016. Boja 24 de junio.

La financiación global para las Entidades Locales Andaluzas es de casi 800.000 €, existiendo un mes de plazo para presentar las solicitudes.

La colaboración con las entidades Locales en el desarrollo de actuaciones dirigidas a jóvenes que fomenten su participación y desarrollo en su ámbito territorial, constituye una premisa fundamental de la Política de Juventud, y tiene como objetivo la consecución real del principio de igualdad de oportunidades y de corregir los desequilibrios territoriales. Por ello apoyar y colaborar con las iniciativas y proyectos que llevan a cabo las entidades Locales en materia de juventud es una línea de actuación que se lleva a cabo desde el Instituto Andaluz de la Juventud.

El objeto de la convocatoria se desarrolla en programas: Actuaciones en materia de juventud por Entidades Locales en los ámbitos:

- 1.- Emancipación (Empleo)
- 2.- Participación y Voluntariado
- 3.- Innovación
- 4.- Calidad de Vida

La subvención viene a cubrir los gastos de personal, funcionamiento y otros gastos corrientes para la realización de proyectos dirigidos a jóvenes de entre 14-30 años, y en la línea emancipación (empleo) hasta los 35 años.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Se subvenciona el 100% si el proyecto tiene un coste es igual o inferior a 6.050 €, y el 75% si es superior.

No se precisa de un gran argumentario para concluir con la conveniencia de estudiar y solicitar los programas en materia de juventud para nuestra ciudad, por parte de nuestro Ayuntamiento.

También hemos conocido recientemente la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de ordenación educativa, por la que se conceden las subvenciones a las escuelas de Música y/o Danza dependientes de entidades locales para el año 2016. Boja 24 de junio de 2016. La finalidad es la de fomentar las actividades artísticas desarrolladas por el alumnado de estos centros, así como contribuir a la mejora del funcionamiento y equipamiento.

Las ayudas concedidas tienen por finalidad colaborar en gastos derivados del funcionamiento de las escuelas Municipales de Música y/o Danza cuya titularidad se ostente por las entidades locales o por entes y organismos dependientes de éstas, para mejorar su equipamiento y facilitar el desarrollo de sus actividades, tanto docentes como aquellas de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas escuelas.

En esta última hemos conocido sorpresivamente la inexistencia de Antequera entre los beneficiarios, en los que aparecen hasta 13 municipios de la provincia de Málaga. La no aparición entre los excluidos, nos lleva a pensar que se ha desaprovechado la oportunidad de solicitar estas ayudas, de ser así, convendría reflexionar sobre el caso y sobre nuestro sistema de gestión, en el que al gestor concertado o adjudicatario de la gestión, aún no está claro este aspecto tras 5 años, le resulta más cómodo pedir todo el presupuesto necesario a la Institución Municipal, que “perder” el tiempo solicitando y preparando proyectos a otras administraciones que cuentan con líneas de subvención para estos fines por los “mareos” que ello pueda suponer.

En la misma línea de trabajo en programas para jóvenes, llevamos tiempo intentando que se ponga en marcha un taller de arqueología experimental desde Antequera para la Humanidad, incluso al responsable de juventud así se lo hemos trasladado.

La Arqueología Experimental es una disciplina con la que los prehistoriadores pretenden comprender las diferentes fases que emplearon los grupos humanos para realizar sus diferentes actividades. Esta disciplina, se ha convertido en un magnífico método didáctico para presentar al público la vida de las sociedades del pasado. Para ello se realizan experimentos, como intentar reconstruir un objeto con los mismos medios que poseía la cultura pasada que se está estudiando, o probar un objeto para ver su funcionamiento y sus limitaciones.

Arqueología experimental es una disciplina académica de reciente creación dentro de las ciencias sociales, la misma se constituye en una ciencia auxiliar de la historia y de la arqueología. Los resultados de la investigación y experimentación realizada, son utilizadas con fines didácticos, museísticos, de concienciación sobre el patrimonio histórico y arqueológico, de animación cultural y turística.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En estos momentos con nuestra inscripción del Sitio de los Dólmenes en la UNESCO, una experiencia de este tipo puede llegar a convertirse en nuestro segundo reclamo para los jóvenes universitarios de todo el mundo, y por tanto convendría preparar el campo al respecto, como una medida transversal en materia de juventud.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Elaboración de una serie de proyectos contando con la juventud de nuestra ciudad para de forma secuenciada poderlos presentar a las diferentes convocatorias en materia de juventud que se presentan, teniendo esta de la Junta de Andalucía como la primera de ellas.

Segundo.- Potenciación de los servicios de diseño y actuación de programación de jóvenes por jóvenes con algún tipo de ayuda por parte del área para conseguir un armonioso desarrollo de las propuestas jóvenes. Pensar incluso en la transversalidad con otras áreas municipales, empleo, vivienda, nuevas tecnologías, anejos...

Tercero.- En el caso de la Escuela Municipal de Música, requerir información explicativa del hecho de la no presentación si así ha sido, e instar a que en próximos ejercicios se tenga mayor diligencia a la hora de aprovechar las líneas de ayudas del resto de administraciones.

Cuarto.- Establecer con el Complejo Dolménico la posibilidad de diseñar el campamento joven, taller de arqueología experimental, que incluso se podría considerar continuación del Centro de Arqueología Experimental Sergey A. Semenov, de los Dólmenes de Antequera.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud, a través de su Delegación Territorial de Málaga, así como al Consejo Local de la Juventud y a su centro de información juvenil.

Antequera, a 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupo Municipal Socialista sobre solicitud de participación en programas de juventud a través de la convocatoria de la Junta de Andalucía, y explicación de la no presencia en la resolución de ayudas 2016 a escuelas municipales de música de la Junta de Andalucía. Oportunidad de creación de un Campamento Internacional de Arqueología Experimental.

37. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES A NUESTRA CIUDAD. ESPECIAL INTERÉS EN PRESENTAR A INVERSIONISTAS BRITÁNICOS LAS POSIBILIDADES DE ANTEQUERA TRAS EL FENÓMENO ECONÓMICO DEL "BREXIT". ACELERACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABLECIMIENTO EMPRESARIAL EN ANTEQUERA PENDIENTES.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de mecanismos de atracción de inversiones a nuestra ciudad. Especial interés en presentar a inversionistas británicos las posibilidades de Antequera tras el fenómeno económico del "Brexít". Aceleración de los procesos de establecimiento empresarial en Antequera pendientes, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de mecanismos de atracción de inversiones a nuestra ciudad. Especial interés en presentar a inversionistas británicos las posibilidades de Antequera tras el fenómeno económico del "Brexít". Aceleración de los procesos de establecimiento empresarial en Antequera pendientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de empresas en Antequera es alarmante en los últimos años con la consecuencia directa en la generación de empleo, que a pesar de los leves crecimientos de los últimos meses, estos deben ser más contundentes para conseguir dos objetivos prioritarios en materia de empleo que consisten en bajar de la cifra de los 4.000 desempleados para equipararnos a los índices nacionales, regionales y provinciales, y que se produzca un intenso crecimiento en empleo femenino para conseguir un cierto equilibrio, y para ello el crecimiento de los sectores industrial y de servicios se presenta como imprescindible.

La Captación de empresas, para su ubicación en Antequera es prácticamente inexistente en los últimos años, cuando para el resto de municipios similares al nuestro se convierte en clave de la gestión municipal.

En Antequera unido a los dos anteriores aspectos se produce un agravante al que no encontramos explicación alguna, y es la extrema dificultad y lentitud con que se encuentran las empresas para la puesta en marcha de sus iniciativas o de ampliación de las mismas,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

subsectores como la distribución de bebidas, que intentan instalarse en nuestros espacios industriales provenientes del exterior de nuestra ciudad. Subsectores como el Metal y afines que intentan ampliar sus líneas de producción y comercialización actuales, o subsector industrial de packaging y logística, nos han manifestado la dificultad para su instalación por problemas urbanísticos, de gestión y tramitación y de otra índole que convierten a la administración local en un muro contra su instalación y por consiguiente contra la creación de empleo tan necesaria, y que les provoca a las empresas pérdidas de bastantes meses en sus decisiones empresariales.

Por lo tanto parece adecuado y necesario, poner en marcha mecanismos de atracción de inversores, en estos momentos en que la economía comienza a despertar de su letargo y en este preciso momento aprovechar las consecuencias en el tejido empresarial británico, tras la decisión de abandonar la U.E., en el denominado Brexit.

Se trata de trabajar para la promoción de cara a la atracción de empresas de Reino Unido, después de la victoria del 'Brexit' y de su consiguiente salida de la Unión Europea, siempre de forma coordinada con la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, a través de la promoción de Antequera como espacio atractivo para los inversores y emprendedores británicos, sobre todo del sector de las TIC, pero también de alimentación, transporte, incluso el aeroespacial por nuestra equidistancia entre Sevilla y el resto de núcleos de interés de Andalucía.

Se trataría también de asistir a eventos como el que se celebra en Liverpool, el International Festival for Business, uno de los mayores festivales de empresas del mundo, al que acuden representantes de 800 compañías y delegados de un centenar de países. Un lugar para estrechar lazos comerciales y abrir mercados. Nuestra cercanía y equidistancia también de Parques Tecnológicos de Andalucía, nos posiciona de forma interesante para espacios como el 'Silicon Roundabout' de Londres, la City Tech de la capital británica. Desde que se supo el resultado a favor de abandonar la Unión Europea, la comunidad 'startup' y tecnológica estudia como mantener el talento y acceder al nuevo en el resto del mercado de la UE o, en su derivada, ir buscando otros destinos. El problema es grave. No se garantizará el libre movimiento de las personas contratadas y eso es un elemento de fricción innegociable para compañías cuyo patrón es la globalidad. Ahí aparece una oportunidad 'competitiva'. Algunas biotecnológicas que tienen sede en Reino Unido ya han comunicado que están pensando repartir su fuerza laboral entre el sur de Europa y/o Estados Unidos.

Se trata de confeccionar un plan para captar compañías, para posicionarse como polo inversor y empresarial para las compañías ahora instaladas en Reino Unido que vayan a trasladar sus sedes fuera del país tras la consumación del Brexit, creando facilidades de localización, que en todo caso irían acompañadas de otras tributarias y de financiación que deberán estar coordinadas por otras administraciones. El ideal sería trabajar en coordinación con las entidades empresariales y Cámara de Comercio para articular una ofensiva que posicione la localización Antequera, como lugar preferente para las futuras deslocalizaciones británicas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero.- Elaboración del Plan Municipal de Captación de Empresas e Inversiones a través del organismo o empresa pública de promoción del Ayuntamiento o cualquier otra dependencia que se considere adecuada para ello.

Segundo.- Este plan entre otras cosas deberá trabajar con una potente base de datos de empresas, contactar con ellas para ofrecer la localización en el suelo industrial o terciario disponible y en programación, en definitiva se trataría de posicionar la ciudad en el mapa empresarial.

Tercero.- Elaboración de proyecto y diseño de un plan de acción que atraiga a sectores estratégicos, además del financiero, el tecnológico, biofarma, aeroespacial, automoción, alimentación y logística, dentro de esta estrategia se debe dar un impulso a las acciones de marketing, y establecer contacto con agentes empresariales estratégicos en Reino Unido, y para ello sería conveniente establecer acciones conjuntas con otras entidades e instituciones.

Cuarto.- Definir los problemas que tienen en la actualidad las iniciativas empresariales con planteamientos de establecimiento en Antequera, así como las que intentan ampliar sus instalaciones o líneas de producción, e intentar resolverlos inmediatamente, realizando en todos los casos las acciones urgentes que conduzcan a la puesta en marcha, priorizando este problema sobre cualquier otro.

Antequera, a 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de mecanismos de atracción de inversiones a nuestra ciudad. Especial interés en presentar a inversionistas británicos las posibilidades de Antequera tras el fenómeno económico del "Brexit". Aceleración de los procesos de establecimiento empresarial en Antequera pendientes.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

38. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE ACCIONES URGENTES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PÚBLICO DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA DE ANTONIO DEL BELLO. HABILITACIÓN DE ESPACIO PARA CATALOGACIÓN Y CONSULTA PROVISIONAL HASTA SU INSTALACIÓN DEFINITIVA POR LA REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE ANTEQUERA.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de acciones urgentes para la puesta en funcionamiento público de los fondos de la biblioteca de Antonio del Bello. Habilitación de espacio para catalogación y consulta provisional hasta su instalación definitiva por la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Realización de acciones urgentes para la puesta en funcionamiento público de los fondos de la biblioteca de Antonio del Bello. Habilitación de espacio para catalogación y consulta provisional hasta su instalación definitiva por la R.A. Nobles Artes de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el año pasado, por el mes de enero, asistimos a la conferencia titulada “Hace 50 años que visité por primera vez Antequera, el legado de Antonio del Bello” hemos considerado que cada día que pasa, sin que esta biblioteca esté disponible para su consulta tanto por antequeranos y antequeranas, como por otros eruditos, estudiosos o simplemente curiosos, cometemos una desconsideración tanto a la historia, a nuestra ciudad, y al propio autor de la mayor colección sobre textos de una ciudad que se conoce. Es un descuido imperdonable que no estén disponibles para su consulta inmediata las más de 15.000 referencias acumuladas por Antonio del Bello y que tan desprendidamente ha donado a la ciudad de Antequera, a través de su Real Academia de Nobles Artes de Antequera. Después del ingente trabajo de investigación desarrollado por el autor donante, lo que no deseará en absoluto es que permanezca aprisionada en cajas, en las que la oscuridad es su indeseada compañera. El mayor honor para Antonio del Bello es que sean consultados a diario los esfuerzos de toda su vida, teniendo a Antequera como referente.

La colección dividida en 10 bloques temáticos abarca los siguientes contenidos:

- 1.- Fuentes
- 2.- Obras Generales
- 3.- Geografía historia y viajes, destacando la poco conocida visita de Prim al Hospital de Antequera durante la guerra de África.
- 4.- Historia Social
- 5.- Cultura
- 6.- Historia de la ciencia
- 7.- Literatura



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 8.- Historia de la Iglesia
- 9.- Historia Política, derecho y biografías
- 10.- Genealogía y heráldica.

Además de los libros y escritos, hay que destacar sobre manera, las fichas explicativas, manuscritas por el propio Del Bello y sus riquísimas anotaciones sobre todo lo relacionado con Antequera. La colección además de libros, cuenta también con tratados, grabados y manuscritos obtenidos en Universidades y Bibliotecas de todo el mundo.

Antonio Del Bello se enteraba de que había algo relacionado con Antequera y allá acudía, reflejando en cada ficha cómo lo encontraba, dónde, y qué precio pagaba, más de 25.000 fichas, grabados como el de Hoeffnagel, que compró en Londres por 18.000 pesetas, con la Historia de Antequera en latín por detrás. A. del Bello ha realizado “una donación pura y simple, para su custodia, en lo que llevará el nombre de ‘Fondo Antonio Del Bello Martín’, para continuar las investigaciones que él realiza, facilitando la labor de los jóvenes investigadores antequeranos y andaluces”. Es, sin duda, uno de los eruditos más grandes de nuestra tierra.

La donación se ha plasmado mediante la firma del contrato que otorga a la Real Academia la propiedad y posesión de todo el material, comprometiéndose ésta a cuidarlo y a seguir incrementándolo, y por ende a la ciudad de Antequera. En estos momentos la colección se encuentra en almacenes en los que la propiedad, la custodia así como su exposición pública se nos antoja como la menos óptima. La R.A. de Nobles Artes se dispone a rehabilitar un edificio de titularidad privada en el que con la ayuda financiera del Ayuntamiento de Antequera y una vez este trabajo de rehabilitación y acondicionamiento siquiera parcial del edificio esté concluido, la colección pasará junto a otras a catalogarse y ser expuesta para uso público.

El G.M.S. ha manifestado su voluntad contraria al destino de una importante consignación presupuestaria para este fin, del presupuesto municipal, por entender que existían prioridades más acuciantes en nuestra ciudad para copar la exigua voluntad inversora del equipo de gobierno municipal. Al ritmo previsto de aportación municipal, además se precisarán varios años para la puesta en funcionamiento del edificio que cobijará la biblioteca de Antonio del Bello, en este sentido nos preocupa que a los dos años actuales, se le sumen algunos más de no contemplar en su verdadera magnitud la colección a que nos referimos.

Planteamos la oportunidad de dotar algún espacio público disponible para empezar a usar públicamente tan magnífica colección, y con ánimo no excluyente, sino meramente orientativo planteamos la posibilidad de usar espacios del antiguo Hospital de San Juan de Dios en los que con relativo poco arreglo pudiesen estar acondicionados para albergar temporalmente la colección. Situación ideal sería la ubicación en el salón expositivo del centro cultural Santa Clara, en el que poco haría falta para su exposición temporal.

De este modo el Ayuntamiento estaría ejerciendo la subsidiaridad que le corresponde para con la Academia, y el coste sería escaso y al mismo tiempo se daría finalidad al principal objetivo del autor de tan brillante colección de y sobre Antequera, que como en otras



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

muchas cuestiones ha tenido que ser realizada por un arquitecto alicantino profundamente enamorado de esta tierra.

Concluimos esta exposición de motivos con sus propias palabras:

"El único deseo que me mueve es facilitar la labor investigadora de los intelectuales antequeranos, malagueños y andaluces de toda edad y condición. Si consigo tales propósitos mi labor está hartamente desarrollada y conseguida".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Disponer de espacio adecuado inmediato para la puesta a disposición del público de la biblioteca de Antonio del Bello.

Segundo.- Entre otros consideramos el salón expositivo del Centro Cultural de Santa Clara como idóneo para el cumplimiento del acuerdo primero. Si bien se podría establecer cualquier otro espacio adecuado.

Tercero.- Dar traslado a la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, a la Delegación Territorial en Málaga de Cultura, y a la familia y al propio Antonio del Bello.

Antequera, a 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de acciones urgentes para la puesta en funcionamiento público de los fondos de la biblioteca de Antonio del Bello. Habilitación de espacio para catalogación y consulta provisional hasta su instalación definitiva por la Real Academia de Nobles Artes de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

39. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN ALGUNA DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO “ERASMUS+”.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre participación del Ayuntamiento de Antequera en alguna de las líneas de actuación del programa europeo “Erasmus+”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Participación del Ayuntamiento de Antequera en alguna de las líneas de actuación del programa europeo “Erasmus+”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Erasmus+ es un programa de la Unión Europea para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, que el 1 de Enero de 2014 sustituyó al Programa de Aprendizaje Permanente (Juventud en Acción y los programas de Educación Superior internacionales de la UE con terceros países).

El nuevo programa Erasmus+ abarca el periodo 2014-2020, abriendo nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional. Y cuenta con un presupuesto de más de 16.454 millones de euros para estos 7 años.

El objetivo de este programa europeo es promover la movilidad dentro y fuera de los límites de la UE, el fomento de la empleabilidad, así como el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural de la juventud. Para el cumplimiento de estos objetivos, Erasmus + se apoya en tres acciones: ‘Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje’, ‘Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas’ y ‘Apoyo a la reforma de las políticas’.

La población destinataria del programa está formada principalmente por estudiantes, profesores, formadores, personas que realicen prácticas profesionales o participen en programas de educación de adultos, voluntarios, jóvenes -entre 13 y 30 años, según acciones-, y trabajadores en el ámbito de la educación, la formación y la juventud. Sin embargo, el programa llega a estas personas a través de las organizaciones, instituciones, organismos y grupos que articulan tales actividades.

Hasta el 4 de octubre 2016 estará abierto el plazo para la presentación de proyectos que se vayan a desarrollar entre los meses de enero y mayo del próximo año, para cualquiera de las acciones enmarcadas en el programa europeo ‘Erasmus +: Juventud en acción’. Y es aquí donde el Ayuntamiento de Antequera tiene mucho que decir, ya que como organismo público puede diseñar proyectos para cualquiera de las tres líneas de actuación, haciendo posible no solo que nuestros jóvenes antequeranos puedan participar de este programa



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

europeo sino también que jóvenes de toda Europa vengan a Antequera de la mano del Erasmus+ y puedan conocernos.

Cada año, organizaciones de toda Europa solicitan el programa Erasmus+ apoyo financiero para miles de proyectos. En 2015 en Andalucía, se realizaron 91 proyectos que contaron con una inversión de la Unión Europea cercana a los 1,7 millones de euros. Ayudas que se conceden, prioritariamente, a los proyectos que promueven la inclusión social de los jóvenes y su bienestar; estilos de vida saludables entre la juventud; aumentan la conciencia de ciudadanía europea; desarrollan competencias básicas y transversales como el emprendimiento, el manejo de nuevas tecnologías de la información y el multilingüismo o refuerzan el uso de las TIC en el trabajo juvenil, y en la educación no formal.

Esta inversión en conocimientos, habilidades y competencias beneficiará a las personas, las instituciones, las organizaciones y el conjunto de la sociedad, pues contribuye al crecimiento y a garantizar la igualdad, la prosperidad y la inclusión social en Europa y fuera de ella.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento de Antequera participe como organismo público en cualquiera de las acciones enmarcadas en el programa europeo 'Erasmus +: Juventud en acción'.
2. Redacción del proyecto o proyectos y presentación de la solicitud pertinente, antes del 4 de octubre de 2016, para cualquiera de las líneas de acción del programa europeo Erasmus+.
3. Dada la importancia de potenciar a la juventud en cualquier ámbito, que el Ayuntamiento de Antequera estudie participar así mismo en la convocatoria que ha abierto la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para este 2016, en materia de juventud: "Ayudas a Entidades Públicas"

Antequera, 4 de Julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por el Grupo Municipal Socialista sobre participación del Ayuntamiento de Antequera en alguna de las líneas de actuación del programa europeo “Erasmus+”.

40. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REDACCIÓN DE BASES PARA LA LIBRE CONCURRENCIA EN LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES, CURSOS O ANÁLOGOS EN INSTALACIONES PÚBLICAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre redacción de bases para la libre concurrencia en la prestación de actividades, talleres, cursos o análogos en instalaciones públicas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Redacción de bases para la libre concurrencia en la prestación de actividades, Talleres, cursos o análogos en instalaciones públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años y años, el Ayuntamiento de Antequera ha ido ampliando los espacios públicos que hoy en día ofrece a los ciudadanos para su uso, activando así la vida cultural, deportiva y juvenil. Mediante esta fórmula el Ayuntamiento oferta una serie de actividades que llevan el sello municipal pero que no implican gasto alguno para el Ayuntamiento, a excepción del mantenimiento de los locales municipales y gastos aparejados al uso del espacio que se les prestan, pero sí para los participantes.

Algunas de estas actividades se vienen desarrollando desde hace años por la buena acogida y buena marcha de las mismas, pero debido tanto al aumento de espacios como a las peticiones de los usuarios, las actividades se van renovando.

Para cumplir con estas demandas el Ayuntamiento debe ofertar estas dependencias mediante la redacción de unas bases que permita seleccionar la mejora propuesta, en cumplimiento del papel ejemplar en cuanto a transparencia, publicidad, libre concurrencia e igualdad de oportunidades que corresponde a las administraciones públicas, a todas aquellas personas, asociaciones y entidades interesadas en disponer de un espacio público para la realización de sus actividades docentes, talleres, cursos o análogos.

El objetivo de usar esta fórmula es dar a todos los solicitantes las mismas oportunidades en el acceso de espacios públicos, pero no el único. Por un lado, es esencial que se asuma una clara idea de que al prestarse la actividad en un espacio público y publicitarse como actividad propia del Ayuntamiento, los precios, bonificaciones y exenciones que se establezcan ha de ir acordes a esta circunstancia. Estamos viendo cómo se fijan precios a estas actividades que en nada se diferencian de los que cobran empresas o negocios del



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sector privado en sus propios establecimientos. Luego, cabe preguntarse dónde está la ventaja para el ciudadano de que dicha actividad se desarrolle en un espacio público.

Por otro lado, el Ayuntamiento debe velar porque quien preste el servicio esté suficientemente acreditado, a fin de que se busque la mejor propuesta; todo ello en beneficio de la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Redacción anual de unas bases para cada tipo de actividad docente, taller, curso o análogo de tipo cultural, deportivo, juvenil... que permitan a todas aquellas personas, asociaciones y entidades interesadas en optar al uso de espacios públicos municipales y poder seleccionar la opción más ventajosa. Estas bases serán aplicables a aquellas actividades que no supongan gasto alguno para el Ayuntamiento, a excepción del mantenimiento de los locales municipales y gastos aparejados al uso del espacio que se presta, pero sí para los participantes o usuarios.
2. Las bases se publicarán anualmente bien de oficio o bien a instancia de un interesado, al objeto de dar la posibilidad de que opten otros interesados para un mismo taller, curso o análogo.
3. Las bases garantizarán los siguientes extremos
 - Al prestarse la actividad en un espacio público y asumirse como actividad municipal, los precios, bonificaciones y exenciones que se fijen se ajustarán al carácter público del servicio.
 - El Ayuntamiento podrá reservarse un porcentaje mínimo de plazas sobre el número de alumnos que destinará a usuarios que tengan expedientes en Servicios Sociales, considerándose bonificados o exentos del pago del precio.
 - Las personas, asociaciones y entidades interesadas en optar al uso de los espacios públicos municipales deberán estar acreditadas para la prestación del servicio.
4. Elaboración y/o revisión de un reglamento de uso y espacios municipales conforme al punto anterior.

Antequera, 4 de julio de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Durante el transcurso del debate producido acerca de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente llama por segunda vez al orden al Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás como consecuencia de la controversia surgida entre los Concejales doña Deborah León Artacho, don José Ramón Carmona Sánchez y el propio señor Chicón Porrás sobre determinadas manifestaciones acerca de una expresión



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

referente a “dinero negro” por falta de pagos a la Seguridad Social, o facturas sin IVA, e intervenir sin tener el uso de la palabra.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre redacción de bases para la libre concurrencia en la prestación de actividades, talleres, cursos o análogos en instalaciones públicas.

41. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE JUVENTUD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la elaboración de un Plan de Juventud, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE JUVENTUD

Los últimos datos conocidos del informe MADECA sitúan la población en nuestra ciudad, comprendida entre los 15 y los 39 años, en un 15,53% esto es, 6.391 personas. Un número lo suficientemente importante para que este Ayuntamiento lo tomara en consideración a la hora de realizar las inversiones y programar la acción política, pues el envejecimiento de la población de Antequera, la baja natalidad y el “exilio” de muchos y muchas jóvenes en busca de una oportunidad laboral suponen un problema, quizás no inminente, pero si futuro que un buen gestor municipal debiera tener entre sus prioridades. Se trata no sólo gestionar los problemas del día a día de la ciudad, sino también de prever el escenario futuro y tener



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

una estrategia de ciudad si no queremos convertir Antequera en un fabuloso decorado para turistas, pero sin gente joven en las calles que le den dinamismo y emprendimiento.

La realidad es que Antequera nunca ha contado con un PLAN DE JUVENTUD PLURIANUAL, la actividad de las distintas concejalías de los distintos equipos de gobierno, incluido el actual, se han limitado a realizar actividades puntuales de ocio y formativas de dudoso éxito tanto por el contenido como por el número de asistentes y han fracasado estrepitosamente, en cuanto a lo que debiera ser su objetivo, que no es otro que ser útiles para la juventud antequerana. Ese fracaso desde luego no puede ser imputable a los organizadores, participantes, formadores, colaboradores o a las ideas que han tratado de llevarse a efecto, sino que ese fracaso se debe a la falta de una estrategia clara en materia de juventud que conecte las distintas actividades programadas.

Este equipo de gobierno hasta la fecha unicamente critica y señala la falta de financiación de la Junta de Andalucía como causa de todos los males de la ciudad y se escuda en la falta de competencias municipales para eludir su responsabilidad en materia de juventud. Y si bien es cierto que en materia de juventud en principio las Concejalías y Ayuntamientos no tienen competencias expresadas en materia de juventud ya que aunque existe base legal suficiente para ello, no ha sido desarrollada, para su aplicación concreta y conveniente a nivel local. La propia Constitución Española señala en su artículo 48 que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural” de lo cual se desprende la corresponsabilidad de los Ayuntamientos en tanto que son Poderes Públicos, a participar en su aplicación concreta, por ello es hora de remangarse y trabajar, dejarse de lamentaciones si lo que pretende este Ayuntamiento es ser útil para los y las jóvenes de Antequera. Salir de la confrontación permanente con otras Administraciones y redactar un plan plurianual que responda a las necesidades reales de las y los Antequeranos y no a decisiones de despacho que ya se han demostrado durante más de 30 años que han sido un absoluto fracaso.

Por todo ello desde Izquierda Unida Antequera proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la puesta en marcha de un proceso para la elaboración de un Plan de Juventud 2016-2020 asimilando experiencias de otros municipios como Granada o Málaga. Este proceso podría comenzar con un estudio diagnóstico de la realidad de la Juventud Antequerana, que bien podría ser realizada por el área de Participación Ciudadana, mediante encuestas a pie de calle, en los centros educativos públicos y concertados y a través del Consejo Económico y Social. Este estudio diagnóstico serviría para palpar la realidad de los jóvenes en Antequera y de sus verdaderas preocupaciones, intereses, gustos y sus realidades.

El Plan podría circunscribirse en principio, en torno a 8 áreas de trabajo:

- 1.- Emancipación juvenil.
- 2.- Calidad de Vida.
- 3.- Promoción de la participación.
- 4.- Promoción Cultural, Artística y Deportiva
- 5.- Acceso y Difusión de la información
- 6.- Formación
- 7.- Cooperación institucional
- 8.- Guía de Recursos



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1.- Emancipación juvenil.

En este apartado se recopilarán los aspectos esenciales para la emancipación juvenil como son el acceso a la vivienda y al empleo.

2.- Calidad de Vida.

Ocio y Tiempo Libre, la Salud, la Sostenibilidad, el Medio Ambiente y el Consumo y la Igualdad de oportunidades.

3.- Promoción de la participación.

Asociacionismo y Voluntariado, así como también Espacios de participación e instrumentos de interlocución.

4.- Promoción Cultural, Artística y Deportiva

Promoción cultural y artística de todo tipo y de Promoción deportiva en toda su extensión.

5.- Acceso y Difusión de la información

Cauces de acceso a la información juvenil, Instrumentos de difusión de la información generada por los jóvenes, Tecnologías de la información y Difusión de buenas prácticas

6.- Formación

Acceso de los jóvenes a la educación y todas aquellos recursos relacionados con el aprendizaje.

7.- Cooperación institucional

Relaciones de cooperación institucional en el ámbito municipal, inter-administrativo e iniciativas privadas

8.- Guía de Recursos

Recopilación de información útil para la población juvenil de la ciudad.

Los jóvenes podrían aportar sus ideas para la elaboración del Plan a través de distintos medios como puede ser a través de internet, de las Asociaciones Juveniles de la ciudad o mediante la recogida de propuestas a pie de calle.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Puesta en marcha de un proceso para la elaboración de un Plan Integral de Juventud 2016-2020

Antequera 7 de Junio de 2016.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la elaboración de un Plan de Juventud.

42. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Raquel Esther Pascual Zapata, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la instalación de jardines verticales en la ciudad de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA INSTALACION DE JARDINES VERTICALES EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA

Una pared, voluntad política y concienciación con el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos de Antequera, esas son las únicas herramientas que el Equipo de Gobierno necesita para llevar a cabo esta propuesta que realizamos desde Izquierda Unida. Ya que el coste económico es perfectamente asumible dentro del presupuesto de Obras, Jardines y Mantenimiento y lo único que requiere es ajustar el presupuesto a la realización de este proyecto.

¿Que es? Un jardín Vertical es “una instalación vertical cubierta de plantas de diversas especies que son cultivadas en una estructura especial dando la apariencia de ser un jardín pero en vertical”. Sin embargo, los jardines verticales no son algo creado exclusivamente por



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el hombre; también existen en el mundo natural, ya que las plantas son perfectamente capaces de desarrollarse en barrancos y acantilados.

¿Que beneficios tiene?

- Reducción del efecto de isla de calor en los grandes núcleos urbanos (Profesor Hiroyuki Yamada)
- Reducción hasta en cinco grados de la temperatura interior de un edificio en verano y mantenimiento de la misma en invierno, lo que puede suponer un ahorro de hasta 500 euros por metro cuadrado al año (Akira Hoyano (Profesor, Tokyo Institute of Technology))
- Reducción del riesgo de inundaciones, ya que retienen buena parte del agua de lluvia
- Habilitación de espacios urbanos en desuso
- Bajo consumo de agua, gracias a la utilización de un circuito cerrado
- En el caso de estos ecosistemas, no atraen ni permiten la proliferación de insectos y bacterias, puesto que este sistema aporta un repelente biológico
- Múltiples beneficios para la salud
- Un metro cuadrado de cobertura vegetal produce el oxígeno que necesita una persona durante un año (Darlington, 2001)
- Un metro cuadrado de cobertura vegetal atrapa 130 gramos de polvo en un año (Darlington, 2001)
- Un edificio de cuatro plantas (60 metros cuadrados) con una fachada cubierta por un jardín vertical filtra anualmente 40 toneladas de gases nocivos (Wolverton et al. 1989) y puede atrapar y procesar 15 kilogramos de metales pesados al año (Darlington, 2001)
- Tener vegetación en el lugar de trabajo mejora el rendimiento de las personas y reduce sus malestares (Lohr et al. 1996; Bringslimark, et al. 2007)
- Una cobertura vegetal sirve también como aislante, reduciendo hasta en 10 decibelios la contaminación acústica (Akira Hoyano, Profesor, Tokyo Institute of Technology)

¿Donde?

- Fachada lateral del MAD de ANTEQUERA.
- Su inclusión en la zona de amortiguamiento paisajista del Sitio los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad.
- Edificios Municipales

La arquitectura sostenible supone un coste extra, no lo discutimos, pero a la larga las ciudades tendrán que asumir este tipo de instalaciones como algo natural y cotidiano si quieren conseguir una buena calidad de vida y poder seguir siendo habitables. El futuro de la construcción pasa por la sostenibilidad y este sin duda es un primer paso. Este tipo de jardines que propone un entorno urbano mucho más verde como respuesta a la pérdida de espacios verdes en el centro de las ciudades, no afecta en absoluto a la estructura del edificio, al contrario contribuye a su mantenimiento ya que instala una cámara protectora que impide que la humedad o el crecimiento de plantas cause daño alguno al muro que le sirve de apoyo. Además la arquitectura sostenible aporta un beneficio más, y es que es una forma de dar oportunidad de crecimiento al empleo, en este caso al empleo verde.

Esta experiencia ya se ha llevado a cabo en muchas ciudades españolas, Madrid (Edificio Caixa Forum, en el Paseo del Prado), Sevilla (Clínica UPS Sagrado Corazón), Barcelona (Fabrica Moritz), Málaga (de iniciativa municipal financiado con Fondos Europeos) en la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Plaza del Pericón en Calle Pozos Dulces o el Jardín Vertical en el restaurante José Carlos García en el Puerto de Málaga.

En nuestra mano está la posibilidad de apostar por una Antequera más amable, más humana, más verde, en definitiva más habitable que ofrezca al turista y sus habitantes la imagen de una ciudad moderna y abierta al mundo o por el contrario seguir transmitiendo la imagen de asfalto, solares y paredes descarnadas o edificios en ruina.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que se realice una experiencia piloto a través de la cual se construya en la zona más conveniente del Centro, según se desprenda de los estudios de los expertos y técnicos en la materia, un jardín vertical en algún edificio que tenga prevista su rehabilitación o en aquellas medianeras descarnadas que tanto dañan y afean la imagen de nuestra ciudad.

Segundo.- Que en el marco de esta experiencia, se realicen convenios para la formación en empleo verde, y se extienda este tipo de infraestructura verde, techos verdes y jardines verticales, a otras zonas de Antequera y a los edificios municipales.

Antequera 7 de Junio de 2016.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la instalación de jardines verticales en la ciudad de Antequera.

43. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Raquel Esther Pascual Zapata, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la constitución formal de la Comisión de Investigación del Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCION PARA LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA COMISION DE INVESTIGACIÓN DEL PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE ANTEQUERA

El pasado día 05 de abril de 2016 fue publicado el Edicto 1530/2016, de procedencia Ayuntamiento (Antequera), publicado en el Boletín nº 63, cuyo texto es el siguiente:

“En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia, el día 28 de diciembre de 2015 se ha prestado aprobación inicial a la modificación del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, la cual consiste en la adición de un nuevo punto numerado como “3”, en desarrollo del apartado “c)” del punto “1” del citado artículo, mediante el que se regula el funcionamiento interno de las comisiones de investigación”

Publicado el referido anuncio, y sin que se hayan presentado alegaciones algunas al respecto, o al menos no nos constan, procede la constitución formal de dicha comisión según esta acordado por acuerdo plenario.

Para ello, el Grupo Municipal de IU propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Creación de una Comisión de Investigación del Palacio de Ferias y Congresos de Antequera con la dotación de medios humanos y materiales necesarios para poder desarrollar la tarea encomendada por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera 7 de Junio de 2016.”

El señor Alcalde-Presidente señala que la modificación del Reglamento Orgánico Municipal que contempla la regulación del funcionamiento interno de las Comisiones de Investigación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, entró en vigor el pasado día 8 de julio de 2016 al haberse publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del día 7 de julio, el cual fue insertado en la página 70 del Suplemento número 2 de dicho Boletín.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la constitución formal de la Comisión de Investigación del Palacio de Ferias y Exposiciones de Antequera.

44. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de una Comisión Especial Permanente de seguimiento de las concesiones administrativas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

El Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera para 2016, asciende a un total de un montante total de 37,67 millones de euros, un aumento con respecto a este ejercicio de un 6,45 por ciento. De esa cantidad, no sabemos exactamente el porcentaje que está destinado a pagar las numerosas concesiones administrativas contratadas por esta administración local, pese a que hemos solicitado por escrito dicha información y hasta a la fecha de presentación de la presente moción aun no se nos ha contestado por parte del equipo de gobierno, en cualquier caso intuimos que supone una importante cantidad de recursos públicos y espacios públicos que pone la ciudadanía en manos de empresas privadas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Estas sociedades, que en la práctica han creado un monopolio de la gestión de los servicios municipales y espacios públicos, el transporte urbano, los parques y jardines, el deporte, la enseñanza de la música y otras cuestiones de ámbito cultural, desarrollan su trabajo de acuerdo a un pliego de condiciones que establece las obligaciones y los servicios por los que se les adjudicó un determinado servicio.

Como quiera que en el transcurso de los últimos años se han producido algunos abusos por parte de algunas empresas concesionarias que están por esclarecer y en otras se ha producido una falta de fiscalización municipal que ha llegado incluso a la suspensión de la concesión (caso Plaza de Toros), este grupo político considera necesario una mayor eficacia en el cumplimiento de las obligaciones del servicio concesionado.

Para ello, el Grupo Municipal de IU propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Creación de una Comisión Especial Permanente para el seguimiento de las concesiones administrativas.

Segundo.- Esta Comisión estará compuesta por los diversos grupos políticos municipales, técnicos del Ayuntamiento, sindicatos, asociaciones de defensa del consumidor y representantes de las asociaciones vecinales.

Antequera a 7 de junio de 2016”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de una Comisión Especial Permanente de seguimiento de las concesiones administrativas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

45. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CUANTIFICACIÓN Y DESTINO DEL SUPERÁVIT CONSOLIDADO 2015 DEL GRUPO INTEGRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 Y DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Admitida por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre la cuantificación y destino del superávit consolidado del ejercicio de 2015 del grupo integrado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entidades dependientes en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y concretamente es esta norma la que en su artículo 32 establece los destinos del superávit presupuestario, el cual, en su redacción inicial señalaba que el destino único era reducir endeudamiento, pero sin embargo, dicho artículo fue modificado y desarrollado por la Ley Orgánica 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, la cual introdujo una serie de excepciones al destino general del superávit presupuestario a través de la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF. La vigencia de estas excepciones, que en principio eran aplicables al ejercicio 2014, se prorrogó para 2015 por la disposición adicional 9 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico; y ha sido igualmente prorrogada para 2016 por la Disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que indica que “En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Prosigue exponiendo que en relación con la regla especial, sobre destinos excepcionales del superávit, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF recoge un destino excepcional del destino superávit presupuestario siempre que se cumplan unos requisitos, que son:

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:
 - a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
 - b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. En el año 2016, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Este Ayuntamiento cumple los requisitos para poder acogerse a este destino excepcional del superávit dado que cumple o no se superan los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Es decir, esto se materializa en que la deuda viva consolidada no puede superar el 110% de los ingresos corrientes consolidados y el porcentaje de deuda viva del Grupo Ayuntamiento es del 64,62%, por lo que se cumple con este requisito, figurando en el expediente que se había tramitado tanto el desglose de los datos de dicha deuda, como los que recogen el resultado de la estabilidad presupuestaria por entidades y el importe global del superávit presupuestario del ejercicio de 2015, y el remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación, siendo el importe a aplicar para los destinos alternativos el menor entre la estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2015 y el remanente de tesorería para gastos generales positivo a 31 de diciembre de 2015.

Así pues, a partir de los cálculos efectuados por la Intervención General, se concluye que concurren las circunstancias requeridas en el punto primero de la disposición adicional sexta de la LOEPSF y, por ello, es posible destinar el superávit presupuestario resultante de la liquidación 2015 del “Grupo Ayuntamiento Administraciones Públicas” en términos de contabilidad nacional, según se establece en el punto segundo de la citada disposición adicional, por lo que al quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo para la posible determinación de un destino distinto al de reducción de deuda consistente en destinar el superávit presupuestario resultante de la liquidación 2015 del “Grupo Ayuntamiento Administraciones Públicas” en términos de contabilidad nacional, cuyo importe asciende a 2.672.305,68 €, según se establece en el punto segundo de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, dado que ha sido prorrogado el ámbito temporal al ejercicio 2016, mediante la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Destinar el superávit presupuestario resultante de la liquidación 2015 del “Grupo Ayuntamiento Administraciones Públicas” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en términos de contabilidad nacional, cuyo importe asciende a 2.672.305,68 €, según se establece en el punto segundo de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, dado que ha sido prorrogado el ámbito temporal al ejercicio 2016, mediante la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.
- 2º. En consecuencia, financiar las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, o equivalentes, en cada una de las entidades que integran el Presupuesto consolidado, asciendo el importe total a 1.844.532,79 €, según se detalla en la documentación que obra en el expediente de su razón y que será debidamente diligenciada con esta aprobación por la Secretaría General de la Corporación.
- 3º. Atender el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2015, en cada una de las entidades que integran el Presupuesto consolidado, asciendo el importe total a 6.299.740,25 €, según se detalla en la documentación que obra en el expediente de su razón.
- 4º. Disponer que por la Intervención Municipal se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna para la consecución de los fines propuestos en el mismo.

46. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 20/2016 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA 2016.

El señor Alcalde-Presidente propone someter a votación la admisión por urgencia del presente punto del orden del día, relativo a aprobación de la modificación número 20/2016 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2016.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien manifiesta que su Grupo votaría en contra porque la modificación que se traía al pleno era la número veinte y anteriormente sólo habían pasado por Pleno dos.

El señor Interventor aclara que no todas tienen que pasar por el Pleno legalmente.

Admitida por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número veinte del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de dos mil dieciséis vía créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiado con bajas y aplicación de superávit presupuestario al haberse aprobado la liquidación del Presupuesto de 2015, en la que aparece un remanente de tesorería para gastos generales de 3.310.280,92 €, con el objeto de aplicar parte del



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mismo y por otro lado restituir el crédito disminuido por transferencias en algunas aplicaciones, propuesta que se traía a la aprobación del Pleno con el Informe favorable de la Intervención Municipal al cumplir con el requisito de estabilidad presupuestaria, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número veinte del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de dos mil dieciséis vía créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiado con bajas y aplicación de superávit presupuestario al haberse aprobado la liquidación del Presupuesto de 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 20 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2016.

INGRESOS	
CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"	1.923.228,34 €
TOTAL	1.923.228,24 €
GASTOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO I "RETRIBUCIONES DE PERSONAL"	921,12 €
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	1.246.041,78 €
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	412.653,15 €
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"	56.702,41 €
CAPÍTULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"	4.258,10 €
TOTAL SUPLEMENTOS	1.720.576,56 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	24.131,41 €
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"	163.651,02 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULO VI "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	27.257,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	215.039,43 €
SUPLEMENTOS + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.935.615,99 €
BAJAS	
CAPÍTULOS	
IMPORTE	
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	94.631,81 €
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"	52.048,26 €
TOTAL BAJAS	146.680,07 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAPÍTULOS	
IMPORTE	
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	40.915,07 €
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"	105.765,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS	146.680,07 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

47. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 5/2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente punto, relativo a aprobación de expediente extrajudicial de crédito número 5/2016, fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Sometida la propuesta a votación y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente integran el Pleno y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente y acordándose en consecuencia la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente expone que se había elaborado la Memoria justificativa del expediente número 5/2016 de reconocimiento extrajudicial de créditos a efectuar al amparo del artículo 60.2 del R.D. 500/1992, de 20 de abril, donde se solicita el reconocimiento y abono de las gastos que forman parte de este expediente, en el que se contienen las relaciones de justificantes de gasto de de fecha 13 de julio de 2016 por importe de 703.331,67 €, correspondientes a facturas de varios expedientes de contratación, relaciones que recogen facturas del año 2015, presentadas en dicho año, por importe de 634.212,09 €, y facturas del año 2015, presentadas en el año 2016, por importe de 69.119,58 €.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa indicando que la razón de este expediente era proceder al pago de las facturas que corresponden a diversas Áreas municipales y que constaban en la Memoria justificativa elaborada, siendo esos gastos necesarios para la prestación de los diversos servicios, constando en cada una de las facturas la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del suministro o servicio con el visto bueno de los distintos Delegados de Área.

Asimismo, el señor Alcalde-Presidente señala que por la Intervención Municipal se había emitido informe de reparo número 11/2016 a las relaciones anteriormente citadas así como también otro informe al expediente extrajudicial de créditos en el que se recogían aspectos tales como que se deben aprobar las facturas por compras y servicios efectivamente realizados para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Administración y que el no pago de estas facturas provocará una influencia negativa en el indicador "Periodo Medio de Pago" pese a existir fondos suficientes en la Tesorería Municipal para poder hacer frente a estos pagos, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitado.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos número 05/2016, visto el informe de reparo número 11/2016 emitido por la Intervención Municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda:

- 1º. Aprobar el levantamiento del reparo realizado por la Intervención Municipal en su informe número 11/2016 a los expedientes de contratación recogidos en relaciones de facturas de fecha 13 de julio de 2016.
- 2º. Prestar aprobación a las relaciones de fecha 13 de julio de 2016 por importe de 703.331,67 € y el expediente extrajudicial de créditos nº 5/2016 para diversos gastos.
- 3º. Aprobar el pago que se efectuará según disponibilidad de Tesorería.

48. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 6 DEL PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL" PARA 2016.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número seis del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Deportivo Municipal” para el ejercicio de 2016 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios por incorporación de remanentes con cargo a remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto de 2015 y aportación extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con cargo a su remanente de tesorería, cuya finalidad es asumir las obligaciones de 2015 no reconocidas en el Presupuesto de ese año y que había sido informada favorablemente por la Intervención municipal, por todo lo cual proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria tramitada, así como la aplicación inmediata de la misma sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número seis del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Patronato Deportivo Municipal” para el ejercicio de 2016 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios por incorporación de remanentes con cargo a remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto de 2015 y aportación extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con cargo a su remanente de tesorería, cuya finalidad es asumir las obligaciones de 2015 no reconocidas en el Presupuesto de ese año, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 6 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2016.

<u>INGRESOS</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”	12.387,65 €
CAPÍTULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”	122.073,86 €
TOTAL	134.461,51 €
<u>GASTOS</u>	
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO I “GASTOS DE PERSONAL”	258,12 €
CAPÍTULO II “GASTOS CORRIENTES”	119.664,36 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	3.054,00 €
TOTAL	122.976,48 €
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
CAPÍTULOS	
IMPORTE	
CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"	11.485,03 €
TOTAL	11.485,03 €
SUPLEMENTOS + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	134.461,51 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por la Intervención Municipal se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

49. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL O.A.L. "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA" PARA 2016.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número dos del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura" para el ejercicio de 2016 de suplementos de crédito por incorporación de remanentes con cargo a remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto de 2015 y bajas de crédito, cuya finalidad es aplicar parte del citado remanente de tesorería y por otro lado restituir el crédito disminuido por la modificación por transferencias número uno, la cual había sido informada favorablemente por la Intervención municipal, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria tramitada, así como la aplicación inmediata de la misma sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Municipal Socialista y de Izquierda Unida, lo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número dos del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura" para el ejercicio de 2016 de suplementos de crédito por incorporación de remanentes con cargo a remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto de 2015 y bajas de crédito, cuya finalidad es aplicar parte del citado remanente de tesorería y por otro lado restituir el crédito disminuido por la modificación por transferencias número uno, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2016.

<u>INGRESOS</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"	258.603,11 €
TOTAL	258.603,11 €
<u>GASTOS</u>	
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	258.603,11 €
TOTAL	258.603,11 €
<u>BAJAS</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	70.000,00 €
TOTAL	70.000,00 €
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	70.000,00 €
TOTAL	70.000,00 €

- 2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por la Intervención Municipal se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

50. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL O.A.L. "PROMOCIÓN Y DESARROLLO" PARA 2016.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número cuatro del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" para el ejercicio de 2016 de suplementos de crédito por incorporación de remanentes con cargo a remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto de 2015, cuya finalidad es aplicar parte del citado remanente de tesorería, la cual había sido informada favorablemente por la Intervención municipal, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria tramitada, así como la aplicación inmediata de la misma sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número cuatro del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" para el ejercicio de 2016 de suplementos de crédito por incorporación de remanentes con cargo a remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto de 2015, cuya finalidad es aplicar parte del citado remanente de tesorería, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PROMOCIÓN Y DESARROLLO" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2016.

<u>INGRESOS</u>	
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"	12.946,58 €
TOTAL	12.946,58 €
<u>GASTOS</u>	
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"	12.946,58 €
TOTAL	12.946,58 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por la Intervención Municipal se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

51. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS Y DEPENDENCIAS PARA EL MUSEO TAURINO, PRIMERA FASE", A REALIZAR EN EL AÑO 2016 ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE Y REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de abril de 2016, se prestó aprobación al proyecto de obra denominado "Construcción de aseos y dependencias para el Museo Taurino, primera fase", acogido al Plan de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016", con un importe total de 131.423,50 € y una solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal de 76.486,20 €.

Continúa exponiendo que con fecha 1 de julio de 2016 se recibió en el Ayuntamiento un requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal para la reformulación de la solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados de dicha obra, a la vista de que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario había acordado con fecha 30 de junio de 2016 que la subvención máxima otorgable es de 47.906,40 €, por lo que a tal efecto, por la Oficina Técnica del Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se había elaborado una modificación del mencionado proyecto para ajustarlo a lo establecido en el requerimiento y que la modificación técnica no afecta sustancialmente a la obra propuesta y supone la creación de una oferta de trabajo para contratar 4 oficiales de albañil y 16 peones de albañil dentro de la línea de Empleo Estable del PROFEA 2016, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo para la aprobación del modificado del proyecto que había expuesto, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el requerimiento efectuado por el Servicio Público de Empleo Estatal, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la modificación del proyecto de obra denominado “Construcción de aseos y dependencias para Museo Taurino, primera fase” acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 – Empleo Estable, así como la reformulación de la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal por un importe de 47.864,40 €, redactada por la Oficina Técnica del Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad del presente acuerdo.

52. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 28 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2011, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE LA VEGA 33 DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente propone someter a votación la admisión por urgencia del presente punto del orden del día sobre modificación del acuerdo adoptado en el punto 28 de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de mayo del año 2011, relativo a la aprobación de actuación extraordinaria y rehabilitación de vivienda en calle La Vega 33 de Antequera.

Admitida por dieciocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ninguna abstención y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011 se acordó efectuar una aportación extraordinaria por importe de 50.000 € más lo correspondiente al proyecto, dentro del Programa de Rehabilitación Municipal de vivienda, a favor de don Francisco Romero Ruiz, propietario de la vivienda sita en calle La Vega número 33 de Antequera que resultó dañada, debiendo acreditarse el gasto mediante las correspondientes certificaciones de obra para su pago, así como también se acordó eximir la obra del abono de la correspondiente licencia municipal, considerándola incluida dentro de dicho Programa de Rehabilitación Municipal de vivienda; y por último, se aprobó también que para hacer efectivo lo anterior sería necesaria la previa firma con la propiedad del oportuno documento por el que ésta se comprometía a retirar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento con motivo de los citados daños a su vivienda, autorizando para su firma a la Alcaldía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa el señor Alcalde-Presidente indicando que como consecuencia del fallecimiento de don Francisco Romero Ruiz y una vez solventados los trámites de herencia y reconocimiento de herederos legítimos, y como consecuencia de las causas sobrevenidas del deterioro sufrido por la vivienda, dado el tiempo transcurrido que ha agravado el estado del inmueble, y habiéndose cumplido el punto tercero del referido acuerdo plenario, acreditado mediante Auto número 398/14 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Málaga, P.O. Nº 224/05 por el que se declara terminado el recurso contencioso-administrativo interpuesto, se firmó un acuerdo transaccional entre la Alcaldía-Presidencia y los herederos de don Francisco Romero Ruiz el día 7 de noviembre de 2014, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“En Antequera, a siete de noviembre de dos mil catorce.-

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

DON MANUEL JESUS BARON RIOS, mayor de edad, vecino de Antequera con D.N.I nº 25.316.449-G.

DE OTRA PARTE:

DOÑA MARÍA FERNÁNDEZ MATAS, mayor de edad, viuda, vecina de Antequera calle La Vega 33 y con D.N.I nº 25.274.099-C.

Doña MARÍA PURIFICACIÓN ROMERO FERNÁNDEZ, mayor de edad, soltera, vecina de Antequera calle La Vega,47, 2º y con D.N.I 25.323.912-S; y

DOÑA CARMEN MARÍA ROMERO FERNÁNDEZ, mayor de edad. Casada. Vecina de Cartaojal-Antequera calle Veintiocho de febrero,17 y con D.N.I nº 74.916.852-X

INTERVIENEN

El primero lo hace en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con domicilio en Infante, 140 y CIF 2901500E y las demás partes intervienen como herederos de Don Francisco Romero Ruiz, y propietarios a su vez de la vivienda de calla La Vega nº 33 de Antequera, según escritura de herencia otorgada ante el Notario de Antequera Don Luis Javier de Almansa Moreno-Barreda el día 20 de marzo de 2014 con el número de protocolo 140, por la que se adjudican la vivienda indicada las dos hijas una parte en nuda propiedad y otra en plena propiedad, siendo el usufructo y resto de plena propiedad de la madre Doña María Fernández, por lo que entre las tres poseen la plena propiedad de la casa.

EXPONEN

-I-

Que don Francisco Romero Ruiz interpuso recurso contenciosos administrativo, frente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera que se encuentra tramitando como los autos: 224/2005 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Málaga, respecto a unos daños ocurridos en la casa de su propiedad de calle La Vega, 33 de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

-II-

Que habiendo adquirido la citada casa las personas hoy aquí intervinientes, las partes (propietarios de la vivienda y Ayuntamiento) han llegado a un acuerdo extrajudicial para la finalización del procedimiento judicial previamente al dictado de sentencia, con el siguiente contenido.

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento procederá a demoler la vivienda de calle La Vega, 33 que fue propiedad de don Francisco Romero Ruiz, y llevará a cabo una obra consistente en la ejecución de una vivienda de dos plantas en la forma detallada en el croquis que se acompaña como documento anexo. Dicha vivienda se entregará completamente acabada a los propietarios y usufructuaria.

SEGUNDO.- En igual forma se aporta documento de mediciones de la referida obra donde constan las diferentes partidas y calidades que serían necesarias para la ejecución de la obra, si bien, si por cualquier motivo la medición no se adecuara con la realidad de la obra a realizar en la forma que obra en el croquis, por error en la medición realizada o cualquier otra circunstancia, cualquier aumento en la medición final no será reclamada al recurrente, cargando con dicho coste la recurrida.

TERCERO.- Que igualmente el Ayuntamiento, procederá a hacerse cargo del coste de la redacción de los proyectos, licencias, pago de impuestos que requieran la referida obra, de manera que a la entrega de la vivienda para su inmediata ocupación por parte del recurrente éste no tendrá que abonar cantidad alguna, más allá de la determinada en el ordinal quinto de este mismo escrito.

CUARTO.- En igual forma el Ayuntamiento procederá a pagar el arrendamiento de una vivienda, hasta un máximo de cuatrocientos cincuenta euros mensuales, donde residirá la Sra. Fernández Matas durante la ejecución de obra, para ello el Ayuntamiento abonará mensualmente en concepto de indemnización dicha cantidad a la Sra. Fernández Matas hasta tanto le sea entregada la obra nueva, previa justificación por parte de la Sra. Fernández, que deberá entregar copia del contrato y del pago de las rentas.

QUINTO.- La Sra. Fernández Matas y su hijas, aportarán como única cantidad para la ejecución de la vivienda, la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) antes del comienzo de las obras, siendo requisito indispensable para su inicio, con la entrega de dicha cantidad no se le podrá reclamar cantidad alguna en ningún concepto a las mismas, debiendo el Ayuntamiento poner a su disposición la obra terminada que comenzará en el año 2015 y complemente terminada para su ocupación como vivienda habitual de la Sra. Fernández.

SEXTO.- Las partes presentarán escrito conjunto solicitando la homologación del presente acuerdo, y solicitando que se tuviera por finalizado el mismo, sin la imposición de costas a ninguna de las partes.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Prosigue el señor Alcalde-Presidente diciendo que de lo que se trataba era de modificar el acuerdo adoptado en el punto número 28 de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011, relativo a aprobación de actuación extraordinaria en rehabilitación de vivienda sita en calle La Vega número 33 de Antequera, en el sentido de que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de llevar a cabo la citada obra para que éste a su vez realice una posterior encomienda de gestión a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.", dando así cumplimiento a lo recogido en el documento transaccional reproducido, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Interviene el señor Interventor para hacer constar que mantenía el reparo emitido acerca de este asunto, dado que aunque en el Presupuesto está consignada la cantidad de 50.000 €, la misma está destinada a la empresa "Aguas del Torcal, S.A." para que sea ella la que realice la obra y no el Ayuntamiento, ya que se están asumiendo unos compromisos para los cuales no hay presupuesto y que tampoco se especifica en el acuerdo con la propiedad que esa cantidad sea la que supone la construcción de la vivienda, sino que se dice en él que el Ayuntamiento entregará una vivienda ya ejecutada, así como también se recoge el pago de un alquiler a la familia ocupante durante el tiempo que dure la obra y cuando ésta comience, cuestión que tampoco está reflejada en la propuesta que se había presentado al Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el reparo formulado por la Intervención Municipal, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ninguna abstención y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Ratificar el acuerdo suscrito con fecha 7 de noviembre de 2014 por la Alcaldía-Presidencia con los herederos de don Francisco Romero Ruiz, cuyo contenido ha quedado reproducido en la parte expositiva del presente acuerdo, mediante el que estos últimos se comprometían a la retirada de la demanda contencioso-administrativa interpuesta contra el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, que fue confirmada mediante Auto número 398/14 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Málaga, P.O. N° 224/05, por el que se declara terminado el recurso contencioso-administrativo interpuesto, y a cambio de lo cual el Ayuntamiento asumía el compromiso de efectuar una aportación extraordinaria por importe de 50.000 € más lo correspondiente al proyecto, dentro del Programa de Rehabilitación Municipal de vivienda, a favor de don Francisco Romero Ruiz, propietario de la vivienda sita en calle La Vega número 33 de Antequera, y en este caso a sus legítimos herederos tras el fallecimiento del señor Romero Ruiz, debiendo acreditarse el gasto que se produjese mediante las correspondientes certificaciones de obra para su pago, así como también se acordó eximir la obra del abono de la correspondiente licencia municipal de obras considerándola incluida dentro de dicho Programa de Rehabilitación Municipal de vivienda.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Modificar el acuerdo adoptado en el punto 28 de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011 relativo a la aprobación de actuación extraordinaria en rehabilitación de vivienda en calle La Vega número 33 de Antequera, en los términos previstos en el documento de acuerdo transaccional de fecha 7 de noviembre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente y los herederos de don Francisco Romero Ruiz, de tal modo que el Ayuntamiento de Antequera realizará una aportación de 50.000,00 € para la construcción de una vivienda en calle La Vega número 33 de Antequera, obra que será realizada mediante la oportuna encomienda de gestión a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.".

53. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero da su enhorabuena por la designación de los Dólmenes a todos los que lo han hecho realidad y discrepa de que el mérito se atribuya a un concejal.

El señor Alcalde-Presidente le responde que él no ha dicho eso pero que mérito sí que tiene.

La señora Hidalgo Romero ruega que se haga una limpieza a fondo de las calles, pues hay quejas de vecinos.

Asimismo, solicita también el porcentaje de cumplimiento del bando del Alcalde para retirada de símbolos franquistas de los edificios.

El señor Matas García pregunta por la depuradora del Centro Logístico de Cartaojal.

Le contesta el señor Carmona Sánchez informándole de las gestiones.

El señor Matas García pregunta acerca del vertedero incontrolado en la ruta verde de las antiguas fábricas textiles.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se retiran, pero se vuelven a arrojar.

El señor Matas García dice que ese camino necesita que se vuelva a pensar.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que es una vía de paseo, no de tráfico rodado.

El señor Matas García se refiere al parque del Pinar del Hacho, diciendo que se iba a rehabilitar el pinar con un plan de empleo y se ha limpiado una parte pero del resto no se sabe, por lo que pide que se actúe y se limpie.

El señor Matas García, en relación con la zona de las autocaravanas dice que hay un vertedero incontrolado.

Continúa el señor Matas García preguntando quién ha realizado el plan de desbroce y su coste.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Álvarez Cabello que el Ayuntamiento y Aguas del Torcal y que su coste se dio en la reunión de esta empresa.

El señor Matas García se refiere al estado y conservación de terrenos municipales de fútbol en Camino de Gandía a las que no se da ningún uso y dice que se debe sacar rentabilidad poniéndolos en uso.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que allí no ha habido nunca un campo municipal de fútbol y que de lo que se trata es de una parcela de equipamiento en la que en un futuro se actuará.

El señor Matas García, sobre la finalización del plan de asfaltado, pide que se pinte, pues hay peligro para los peatones.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que todos los pasos de peatones cuentan con señalización vertical y se están pintando horizontalmente.

El señor Matas García se refiere al Centro de Alzheimer y dice que el estado de conservación no es adecuado, igual que el Palacio de Ferias, por lo que hay que tomar medidas para evitar daños.

Por último, se felicita por el feliz regreso de Turquía y de la feliz noticia del Patrimonio Mundial. Asimismo dice que se debe hacer un reconocimiento a todos los miembros de anteriores Corporaciones porque todos han velado, a lo largo de los años, por estos bienes y pide que se les remita una misiva del Alcalde reconociendo su labor.

El señor Morente López pide que conste en acta que estos puntos que han pasado por urgencia se dictaminen tal y como se ha dicho.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se dará cuenta, que es lo que señala la ley.

El señor Morente López pregunta por la liquidación del Presupuesto.

Interviene el señor Interventor respondiendo que se hace por decreto y que ya no es de Pleno.

El señor Morente López se refiere a las bolsas de albañiles y canteros para las obras en Santiago, Loreto y San Pedro, diciendo que aún no se ha hecho nada con estas bolsas pero las obras se están haciendo.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que las bolsas están en fase de reclamaciones, pues legalmente son necesarias. No se puede hacer directamente con el SAE para solo los demandantes de Antequera y la comarca, pues no garantiza la posibilidad a todos los ciudadanos.

El señor Morente López pregunta si se sabe quién va a adaptar el local para el Centro de Adultos CEPER y cómo se va a gestionar.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Luque Jaime le contesta que no es municipal sino exclusivamente de la Junta de Andalucía, que el alquiler serán mil euros al mes y no necesita más que la limpieza.

El señor Morente López hace una relación de arreglos necesarios tales como accesibilidad del escalón de calle Rodalcuzas o los espejos en esa calle y en calle Pajeros; también falta iluminación en la plaza del Espíritu Santo y la limpieza del lago de "Los patos" y del "Corazón de María".

Le responde el señor Carmona Sánchez que el lago de "Los patos" ya se ha limpiado y que se actúa diariamente en mantenimiento.

La señora Pascual Zapata se refiere a los baños en el Museo Taurino, diciendo que están muy mal.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que se trata de baños nuevos que se van a hacer en el Patio de Caballos para que sean accesibles, porque los existentes no lo son.

La señora Pascual Zapata, en relación con el plan de desbroce dice que los vecinos en calle Herradores con la Alcazaba piden que se actúe ante el riesgo de incendio.

Le responde el señor Carmona Sánchez que en zonas privadas no se actúa y que si hace falta se pide al privado el deber de actuar, pero que de todas formas lo mirará.

La señora Pascual Zapata, sobre el campeonato provincial de gimnasia rítmica del cuatro de junio pregunta por qué no se hizo en el Centro de Tecnificación, por qué no se les permitió poner una barra y dice también que la moqueta estaba en mal estado.

La señora Galán Lozano le contesta que era una exhibición, no un campeonato, y todos los problemas quedaron resueltos tras hablar con los padres.

El señor Chicón Porras pide que se aplique el Reglamento de Protocolo porque no se les invita a actos oficiales y pone varios ejemplos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no respeta la verdad y lee el artículo quince del Reglamento citado, diciendo que no son actos oficiales, sino actividades.

Se origina a este respecto un amplio intercambio de opiniones entre el señor Chicón Porras y el señor Alcalde-Presidente, con mención al Reglamento de Protocolo y a actos y actividades a los que se invita o no.

El señor Chicón Porras comenta el estado de abandono de la plaza Padre Ferrys y pide que se vigile y se limpie y lo mismo con el pasaje de calle Fundición con Avenida de la Legión.

Le responde el señor Carmona Sánchez informando de la cuestión.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Chicón Porras dice que los contenedores soterrados del Coso Viejo llevan averiados meses.

El señor Álvarez Cabello le contesta que se están en proceso de compra de los elementos deteriorados.

El señor Chicón Porras comenta que la piscina de verano no se ha abierto a tiempo y lo ha hecho con retraso y pregunta si ha sido una falta de previsión, pues sabían que el anterior adjudicatario no iba a seguir y pide que se le explique el proceso.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que las condiciones seguidas son las de la ley.

El señor Chicón Porras pregunta si desde el Patronato Deportivo Municipal se avisó a tres socorristas para trabajar en la piscina y luego se les dejó tirados y se les causó perjuicios.

El señor Alcalde-Presidente lo explica ampliamente.

El señor Chicón Porras critica la actuación seguida y pide que no se repita.

El señor Calderón Carrillo comenta que hay problemas de cucarachas en determinados barrios, como "Parque Verónica", urbanización "El Molino" y otros y dice que hay falta de fumigación municipal, aunque luego el Ayuntamiento fumigó las arquetas, por lo que pide que para otra vez que no se espere, sino que se actúe antes.

Le responde el señor Álvarez Cabello informándole sobre lo actuado por la empresa encargada.

El señor Calderón Carrillo, en relación con una actuación en Torre Hacho con fondos europeos pide que se le conteste porque la respuesta que se le dio no contestaba a lo preguntado ni le daba la información pedida.

Continúa pidiendo que se ponga un pasamanos en las escaleras que comunican unos bloques de calle Peñuelas con el Callejón de las Monjas, porque los vecinos lo necesitan.

Asimismo comenta también lo que pasó anoche cuando se impidió su subida al escenario en el Paseo Real.

El señor Alcalde-Presidente le contesta repitiéndole que no sabía que le iban a pedir subir, que no lo tenía previsto y se lo pidieron y lo explica detenidamente.

La señora Arranz Vázquez dice que el veintinueve de octubre de dos mil doce, un vecino de Callejón de Esparteros entregó un escrito por un problema con una rampa y que no ha habido solución por ahora, y pregunta qué saben y ruega que vayan y lo vean.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Carmona Sánchez que a veces se intentan cosas por atender a los ciudadanos cuando los técnicos dicen que no es posible técnicamente y pone varios ejemplos y que es imposible remediar las pendientes de las calles.

La señora Arranz Vázquez pregunta sobre la línea de autobús en determinadas zonas como Vera Cruz.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que los pliegos de condiciones se están elaborando porque ahora mismo el informe de viabilidad económica dice que lo que hay que aportar es imposible y se están reelaborando.

La señora Melero Gutiérrez dice que hay una vecina de la Avenida de la Legión a la que molestan las hojas de una palmera sin desbrozar que invaden su dormitorio y pregunta cuándo se va a actuar.

Le responde el señor Carmona Sánchez que le comentan los técnicos que la época de poda es en septiembre u octubre, pero que lo mirará para arreglarlo.

La señora Melero Gutiérrez pregunta cuándo se termina la calle Belén.

El señor Carmona Sánchez le contesta que hay un retraso que es típico de obras PER, que actúan con sobrantes y que al tener que contratar su terminación por no haber sobrantes es lo que la ha retrasado.

La señora León Artacho pregunta por el Inventario.

Le responde el señor Rosas Gallardo que está casi terminado ya.

La señora León Artacho pide que se le pase una copia del Inventario.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se mirará con la empresa y se le pasará, pero como es algo vivo, lo facilitado se queda congelado a esa fecha.

La señora León Artacho formula un ruego relativo a los jardines, pues siguen deficientes, y pide que se mantengan lo mejor posible de la suciedad.

Continúa la señora León Artacho pidiendo que se realice la limpieza y desbroce de la parcela municipal contigua al IES "Los Colegiales", pues los jaramagos no se han retirado y ruega que se quiten.

La señora León Artacho se refiere a la actividad acuática en calle Lucena y pregunta si han pensado en el desperdicio de agua potable que supuso y ruega que tengan esto en cuenta y se echen luces y sensibilidad con el agua.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el agua para bañarse tiene que ser potable.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el señor Rosas Gallardo diciendo que por esa actividad ha recibido la felicitación de dos concejales del Grupo Socialista por lo que parece que hay opiniones distintas en ese Grupo y que la actividad exige agua potable; que el agua está para utilizarse y se empleó mientras hubo personas usándolo, que los niños disfrutaron mucho y le han pedido que lo haga más veces.

La señora León Artacho muestra su preocupación por el uso del espacio público municipal de la Plaza de Toros, que es de todos y ruega que para próximos eventos se saquen pliegos para la explotación de dicho espacio.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que el espacio se ha cedido al único que lo ha pedido, que no se ha interesado nadie más y que si hubiese habido más se hubiese visto otro procedimiento.

El señor Duque Lucas da cuenta de las quejas de los ciudadanos sobre la Estación de Autobuses y las deficiencias que tiene, tales como que la fuente de agua no funciona, no hay sombras y los aseos no están limpios.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se lo dirán a la concesionaria porque eso no corresponde al Ayuntamiento y que la concesión a esa empresa es de la Delegación territorial de la Consejería de la Junta de Andalucía correspondiente para que inste el mantenimiento a la concesionaria.

El señor Duque Lucas comenta que la esquina entre la Alameda de Andalucía y la calle Mercillas, al acumularse contenedores está muy sucia y con malos olores y pregunta si no hay forma de arreglarlo, pues es un sitio muy visible y además de mucho tránsito de personas.

El señor Álvarez Cabello le contesta que precisamente por ello se van a soterrar esos contenedores próximamente.

El señor Duque Lucas dice que no obstante y mientras tanto, entiende que hasta que se haga la obra se podría reforzar la limpieza.

Le responde el señor Álvarez Cabello que hay órdenes para que se recojan con más frecuencia y se limpien con más asiduidad.

El señor Duque Lucas pregunta sobre los toldos que se iban a colocar y si estaban presupuestados.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que no ha habido toldos ni empresas que hayan satisfecho lo que el Ayuntamiento deseaba.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,